



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más |
www.todocaballos.com

P R E A M B U L O

Aunque este Reglamento rige los Concursos Completos de Equitación Nacionales, debe leerse conjuntamente con el Reglamento General, el Reglamento Veterinario y el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo.

Este Reglamento no puede prever todas las eventualidades posibles por lo que en cualquier circunstancia imprevista o excepcional pertenece al Jurado de Campo tomar una decisión con espíritu deportivo, ajustándose lo más posible a la intención de este Reglamento y del Reglamento General.

Esta edición contiene las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFHE, en su reunión del **21 de Febrero del 2000** y entra en vigor a partir del **25 de Marzo del 2000**, quedando derogados, a partir de esa fecha, todos los textos relativos a la misma materia aparecidos.

Nota: Estas son las mismas modificaciones establecidas por la Federación Ecuestre Internacional, como consecuencia de los accidentes acaecidos durante la temporada 1999. Después de varias reuniones de la Comisión nombrada para estudiar la situación desde el 1 de enero de 1999.

En esta edición las Modificaciones introducidas con relación a la anterior, figuran en **negrita**.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- 1.- En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.
- 2.- El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, y jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.
- 3.- Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
- 4.- Se debe mantener en todo momento un buen nivel en materia de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
- 5.- Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministradas de forma regular.



6.-Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y practica de los deportes ecuestres mejore, así como proporcionar los estudios científicos sobre medicina equina.

7.-En interés del caballo, la salud y la competencia del jinete se consideran esenciales.

8.-Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.

9.-Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.

10.- Los reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no sólo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 500 - INTRODUCCIÓN

I.- Generalidades

El Concurso Completo de Equitación constituye la competición combinada más completa, exigiendo al participante una experiencia considerable en todas las disciplinas de la equitación y un conocimiento preciso de las condiciones de su caballo, y al caballo un grado elevado de aptitudes diversas, resultado de un entrenamiento inteligente y racional.

2.- Responsabilidad

El participante es en definitiva responsable de conocer estas reglas y de aplicarlas. La designación de un Comisario o de un Oficial, previsto o no en el presente Reglamento, no absuelve al participante de esta responsabilidad.

Artículo 501 - DEFINICIÓN

El Concurso Completo de Equitación comprende tres pruebas diferentes, que normalmente tienen lugar en días distintos, durante los que el participante monta un mismo caballo. Estas pruebas son:

I.- Doma

Una prueba de doma que tendrá lugar en uno o más días consecutivos, según el número de participantes.

Cuando el número de caballos inscritos fuera excesivo, de forma que se prevea falta de tiempo para la celebración de la prueba de DOMA, podrá celebrarse la competición dividiendo, por sorteo, los participantes en la prueba de Doma en los días necesarios, pudiendo desarrollarse incluso la misma mañana de la Prueba de Fondo la última parte de la referida prueba de DOMA.



Una vez finalizada la prueba de Doma, al día siguiente, se disputará la prueba de:

2.- Fondo

Una prueba de FONDO que consta de 4 Fases:

- Fases A y C: Marchas por caminos y senderos
- Fase B: Recorrido de steeple-chase
- Fase D: Recorrido de campo a través (cross country)

Seguido inmediatamente al otro día por:

3.- Saltos de Obstáculos

Una prueba de Saltos de Obstáculos

4.- CNC o Pruebas Combinadas o Concursos de Un Día

Además de los CONCURSOS COMPLETOS DE EQUITACIÓN propiamente dichos se podrán celebrar PRUEBAS COMBINADAS que comprenden dos o tres disciplinas de las que integran un verdadero CCE, pero incluyendo siempre una "prueba de campo" o "cross" en combinación con una prueba de "doma" o de "saltos de obstáculos" o ambas.

En un CNC o concursos de un Día, las pruebas de Doma, Cross y Saltos suelen disputarse en el mismo día. La prueba de Salto puede disputarse antes del Cross. El CNC puede disputarse a lo largo de dos jornadas siempre y cuando sea la prueba de Doma la primera en disputarse, seguida de las pruebas de Salto o Cross el primer día y el Cross o Saltos el segundo día. No obstante, se recomienda organizar la prueba de Cross antes de la de Saltos.

5.- Orden de las pruebas

Los concursos que incluyen las Fases de "marcha" y "steeple" se disputarán con el siguiente orden de pruebas:

PRUEBA DE DOMA
PRUEBA DE FONDO
PRUEBA DE SALTO

Cuando las pruebas se celebren en el mismo día, deberá haber un intervalo mínimo de 30 minutos entre prueba y prueba, aunque es deseable un intervalo más amplio.

Los días y orden de pruebas establecidos se respetarán para cada nivel incluso en el supuesto de que se disputasen durante la misma competición dos niveles diferentes.

ARTICULO 502 - IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS PRUEBAS

En principio la Prueba de Fondo debe ser de lejos la más importante de las tres pruebas que componen el Concurso Completo de Equitación. La Prueba de Doma, aunque menos importante que la Prueba de Fondo, debe ser ligeramente más importante que la Prueba de Saltos de Obstáculos. Los recorridos, los obstáculos y las condiciones de las Pruebas de Fondo y de Saltos de Obstáculos deben garantizar que la influencia relativa de las tres pruebas se aproxime lo más posible a lo que se ha descrito anteriormente.

ARTICULO 503 - CLASIFICACIÓN, PREMIOS Y TROFEOS

1.- Clasificación de las tres pruebas



1.1.- En la Prueba de Doma, los puntos positivos de cada participante concedidos por los Jueces se convierten en puntos de penalización. Se registran para su inclusión en la Clasificación Final y se publican.

1.2.- En la Prueba de Fondo, las penalizaciones de cada participante por faltas en los obstáculos se añaden a las penalizaciones que puede haber obtenido por exceso de tiempo en cualquiera de las cuatro Fases. Estas se registran para ser incluidas en la Clasificación Final y se publican.

2.- Clasificación Final Individual

2.1.- El ganador individual es aquel que ha obtenido el menor número total de puntos de penalización, después de sumados los de las tres pruebas de cada participante.

2.2.- En el caso de empate entre dos o más participantes, se decide la clasificación según la mejor puntuación en la Prueba de Fondo, incluyendo las faltas en los obstáculos y las penalizaciones por exceso de tiempo. Si sigue habiendo empate, se decidirá por el mejor resultado en la Fase de Campo a través (cross). Si continúa el empate, el ganador será aquel cuyo tiempo en el campo a través fue el más cercano al tiempo óptimo. Si todavía hay empate, el ganador será el participante cuyo tiempo en el steeple fue más cercano al tiempo óptimo.

3.- Clasificación Final por Equipos

3.1.- El equipo ganador es el que tenga el total menor de puntos de penalización, después de sumar las puntuaciones finales de los tres competidores mejor clasificados del equipo.

3.2.- En el caso de igualdad entre dos o más equipos, el equipo ganador será aquel cuyo tercer componente tenga el mejor resultado.

4.- Descalificación o eliminación

La descalificación o eliminación de una de las pruebas implica la descalificación o eliminación de la clasificación final.

ARTICULO 504 - CATEGORÍAS Y NIVELES DE CONCURSO COMPLETO

1.- Niveles

Los CONCURSOS COMPLETOS DE EQUITACIÓN propiamente dichos se clasifican en cinco niveles de dificultades progresivas, cuyas CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LAS TABLAS que se unen como Anexo III. A su vez, dentro de cada uno de los niveles se prevén dificultades mayores o menores en cuanto a distancias, velocidad, número de obstáculos, inclusión o no de las Fases de "marchas" y "steeple" con la finalidad de que los Comités Organizadores puedan escoger y proponer, y la RFHE aprobar el tipo de dificultades idóneo en relación con las características de los terrenos en que el Concurso se dispute, época del año más o menos avanzada de la temporada de competición y cualesquiera otras circunstancias. Es, por tanto, de la mayor importancia detallar en el Avance de Programa las características concretas que se establezcan para el concurso de que se trate.

Los Concursos Completos de Equitación podrán ser:

- • CNC o pruebas combinadas
- • CCN pruebas de Concurso Completo (con Marchas y steeplechase)

Los niveles son los siguientes:

0*	Cero estrellas:	Iniciación al CC de participantes y caballos
*	Una estrella:	Iniciación al CC de participantes y caballos
**	Dos estrellas:	Para participantes y caballos con alguna experiencia



- *** Tres estrellas: Para participantes y caballos experimentados en CC Nacionales.
- **** Cuatro estrellas Para conjuntos de participantes y caballos con experiencia y éxitos incluso en CC Internacionales

ARTICULO 505 - PRUEBAS INDIVIDUALES Y POR EQUIPOS

1.- Clasificación individual

Siempre habrá una clasificación individual. En donde haya una competición por equipos, cada miembro del equipo será automáticamente considerado como participante individual.

2.- Composición de los equipos

Los equipos constarán de un máximo de cuatro participantes, de los cuales los tres con mejor resultado se considerarán para la clasificación final. Se admite un equipo de tres participantes en cuyo caso las puntuaciones de los tres se tomarán en cuenta para la clasificación final.

ARTICULO 506 - PARTICIPACIÓN DE JINETES Y CABALLOS

1.- Edad de los participantes (ver R.G. Arts. 111 y 119)

1.1.- Infantil: Los deportistas podrán participar como infantiles a partir del 1 de enero del año en que cumplan los doce años (12) y hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan los catorce años (14). Podrán participar hasta CCN* o CNC*

1.2.- Juvenil: Los deportistas podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los catorce años (14) y hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan los dieciocho años (18). Podrán participar hasta CCN* o CNC*

1.3.- Joven Jinete : Los deportistas podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los dieciséis años (16) y hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan los veintiún años (21).

1.4.- Adulto - Los deportistas podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los 18 años.

2.- Participación de los caballos

Un caballo sólo puede competir en un CCN o CNC desde el principio del año en el que llega a la edad de CINCO años.

3.- Participantes que montan más de un caballo

Un participante puede montar un máximo de tres caballos, por prueba, en cada nivel de CCN o CNC, a excepción de los Campeonatos de España donde solamente podrá montar un máximo de dos caballos.

Un participante sólo puede montar un caballo como miembro de un equipo y solamente puede participar en un equipo.

A excepción de donde esté expresamente prohibido, un miembro de un equipo puede, a discreción del Comité Organizador, montar también un segundo caballo como participante individual. En tal caso debe montar primero su caballo del equipo.

4.- Campeonatos



Las condiciones especiales para participar en los Campeonatos de España figuran en el correspondiente Reglamento.

ARTICULO 508 - COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador de todo CCE o CNC está obligado a preparar todo lo necesario para la organización y desarrollo de la competición, teniendo todo dispuesto con tiempo suficiente para su inspección y aprobación por el Delegado, y especialmente preparará y cuidará los siguientes aspectos:

- a) Redactar y presentar a la RFHE el AVANCE DE PROGRAMA, según modelo proporcionado por la misma en la forma y en el tiempo que más adelante se establecen.
- b) Promover las inscripciones de jinetes, enviando el Avance de Programa, una vez aprobado por la RFHE a los probables participantes, difundándolo por todos los medios que considere adecuados.
- c) Hacer constar en el programa definitivo que se entregue a los participantes y público en general, el lugar, fechas y niveles del siguiente CCE o CNC que vaya a disputarse, esté o no incluido en el Calendario Oficial de la RFHE.
- d) Dar cumplimiento a todas las instrucciones y modificaciones de recorridos o de obstáculos que indique el Delegado Técnico en cumplimiento de sus funciones.
- e) Al terminar las pruebas, el Comité Organizador entregará al Delegado Técnico un ejemplar, firmado por los miembros del Jurado, del CUADRANTE OFICIAL DE RESULTADOS (Anexo VII) de cada uno de los niveles establecidos, en el formato oficial dispuesto por la RFHE.
- f) Preparar las liquidaciones de Premios a los jinetes y efectuar el pago de las mismas inmediatamente después de concluido el concurso.
- g) Adquirir a su costa y entregar trofeos por cada uno de los niveles que se disputen, al finalizar los mismos.
- h) Cumplir todas cuantas instrucciones diera el Delegado Técnico en las materias de su competencia.
- i) Los Comités Organizadores podrán conceder ayuda de transporte a los participantes en la cuantía que consideren conveniente. En caso de que se conceda alguna ayuda de transporte, deberá figurar en el Avance de Programa, tanto la cuantía como las condiciones de dicha ayuda.

ARTICULO 510 - AVANCES DE PROGRAMA

Para todo lo relativo a Avances de Programa se atenderá a lo dispuesto en el RG de la RFHE en su artículo 113.

ARTICULO 511 - INSCRIPCIONES, DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES Y SUSTITUCIONES

1.- Inscripciones:

1.1. Lugar y plazos

- • Las inscripciones deberán tramitarse ante la RFHE
- • El plazo de inscripción se abrirá un mes antes de la fecha de inicio del concurso, a las 10 horas, y quedara cerrado 10 días antes del comienzo de la competición. Si el concurso comenzara el día 31 y el mes anterior no tuviese esta fecha, el cierre se efectuara el ultimo día /28, 29 o 30) del mes correspondiente.



- La documentación deberá tener entrada en la RFHE, lo mas tarde dentro de las 24 horas siguientes al cierre del plazo, siempre que lleguen por correo y lo acredite el matasellos oficial.

1.2. Documentos de la Inscripción

Son imprescindibles para considerar válida la inscripción:

1. TELEGRAMA o FAX u HOJA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUALIZADA, (según modelo Anexo VI), (uno por participante), dirigido a la RFHE indicando:

- ◆ ◆ Nombre y apellidos del jinete o amazona y categoría
- ◆ ◆ CCN o CNC en el que se desea participar.
- ◆ ◆ Fecha del CCN o CNC.
- ◆ ◆ Numero de caballos.

1.3. Pago de la inscripción

Se hará mediante TALÓN NOMINATIVO a favor de la RFHE, efectivo o giro postal por el importe de la inscripción, de acuerdo con las tarifas fijadas para las distintas categorías de los concursos. Cada talón debe comprender únicamente los derechos de inscripción de un solo participante por concurso, y deberá adjuntarse inexcusablemente a la Hoja de Inscripción.

1.4. Ampliación del plazo y modificaciones

Si el número de plazas de un concurso no se hubiese cubierto en el plazo oficial de inscripción y el Comité Organizador lo solicita expresamente por escrito a la RFHE, los jinetes que deseen aún inscribirse, pedirán, mediante envío de la documentación reglamentaria, a la RFHE, su inclusión en el Listado Oficial, trámite que se realizará por el "procedimiento de urgencia" y se comunicará por escrito al Comité Organizador, como mínimo 48 horas antes del comienzo del concurso. Estas inscripciones por procedimiento de urgencia tendrán dobles derechos.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, toda modificación en la matrícula de un caballo o jinete inscritos en el CCN o CNC deberá ser hecha directamente ante el Comité Organizador hasta las 12 horas del día anterior al comienzo de la competición por telegrama o fax.

1.5. Devolución de los derechos

Toda anulación hecha después del QUINTO día anterior al comienzo del CCN o CNC pierde el derecho a devolución del importe de la inscripción.

2.- Declaración de participantes (se hará constar en el Avance de Programa)

2.1.- La declaración de participantes tendrá lugar en el momento anunciado por el Comité Organizador. Esta será después de que los competidores hayan inspeccionado los recorridos de la Prueba de Fondo y posterior a la Primera Inspección de Caballos.

2.2.- Si solo hay una clasificación individual, el Comité Organizador puede anunciar que la presentación a la Primera Inspección de Caballos será considerada como una Declaración de participar.

2.3.- Cuando hay una clasificación por equipos, los Jefes de Equipo deben declarar por escrito la composición del equipo, el orden de salida de los participantes dentro del equipo, y, en el caso de un equipo con tres miembros, qué posición de salida permanecerá vacante.



2.4.- Cuando un participante haya presentado a la Primera Inspección de Caballos más caballos de los que se le permite montar, el participante, o su Jefe de Equipo según proceda, deberá declarar por escrito el nombre del caballo o de los caballos que participarán definitivamente.

3.- Sustituciones

Después de la Declaración de Participantes, para cambiar la composición de un equipo o el caballo que debe montar un participante, se tiene que cumplir lo siguiente:

3.1.- La sustitución debe hacerse por lo menos media hora antes de que el primer participante tenga previsto realizar su prueba de doma, en el día en que el participante en cuestión deba tomar la salida según el sorteo.

3.2.- En el caso de accidente o enfermedad de un participante se debe presentar un certificado de un médico oficialmente reconocido.

3.3.- En el caso de cojera o enfermedad de un caballo, se debe obtener permiso de la Comisión Veterinaria.

3.4.- Cualquier caballo que vaya a sustituir a otro declarado como participante debe haberse presentado y superado la Primera Inspección de Caballos.

3.5.- El Delegado Técnico después de consultar con el Jurado de Campo, debe aprobar la sustitución.

ARTICULO 512 - LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR (LIC) O PASAPORTE DE CABALLOS

Todos los caballos que participen en **CCN y CNC** montados por jinetes españoles o residentes en España deben tener, obligatoriamente, en regla la documentación especificada en el Artículo 135 del Reglamento General de la RFHE.

ARTICULO 513 - SORTEO

1.- Si sólo hay una clasificación individual, el Comité Organizador hará el sorteo y publicará el orden de salida en el programa.

2.- Cuando haya una clasificación por equipos, el sorteo tendrá lugar en el momento anunciado para hacer la Declaración de Participantes, con la presencia del Jurado de Campo, del Delegado Técnico y de los Jefes de Equipo. Se necesitan dos sorteos, el primero para establecer el orden de salida de los participantes individuales, y el segundo para establecer el orden de salida de los equipos.

3.- El primer quinto (20%) aproximadamente de los participantes individuales se colocará al comienzo del orden de salida, seguido de los miembros de cada equipo que salen en primer lugar. La segunda quinta parte de los participantes individuales se situará a continuación seguida de los segundos miembros de cada equipo y así hasta llegar al último quinto de participantes individuales que se colocará al final.

4.- El orden de salida de los miembros de cada equipo será declarado por el Jefe de Equipo. Un equipo con sólo tres miembros declarará qué posición de salida permanecerá vacante.

5.- A los participantes que montan más de un caballo, cuando ambos solo optan a la clasificación individual se les determinará el orden de salida de sus caballos por sorteo, pero serán siempre colocados al principio y al final del orden de salida.



6. Los participantes que montan más de un caballo, cuando uno es miembro del equipo, montará primero el caballo del equipo. Su segundo caballo será colocado en el último bloque de individuales.

7.- Se permitirá montar dos caballos a más de un miembro de cada equipo solamente si hay suficientes participantes en el concurso para que ambos puedan ser introducidos en el orden de salida según el párrafo anterior.

ARTICULO 514 - ORDEN DE SALIDA

1.- El Orden de salida por sorteo se utilizará para las Pruebas de Doma y Fondo.

En CNC se podrá variar el orden de salida de la prueba de Fondo previo acuerdo tomado en la Reunión Técnica.

2.- El orden de salida en la Prueba de Saltos debe seguir el orden inverso de la clasificación al final de la Prueba de Fondo. Es decir, el participante con el mayor número de penalizaciones saldrá primero, y el último participante será el que tenga el menor número de penalizaciones. Si se clasifican dos caballos montados por el mismo participante dentro de un intervalo de cinco puesto, se puede ajustar su orden de salida.

ARTICULO 515 - HORARIO

1.- Prueba de Doma

Se pondrá a disposición de todos los participantes un horario indicando la hora de salida de cada uno en la Prueba de Doma.

El lapso de tiempo entre la salida de cada participante será fijado por el Comité Organizador, con la aprobación del Delegado Técnico.

2.- Prueba de Fondo

El horario que indique la hora de salida de cada participante para cada Fase estará basado en el tiempo óptimo de cada Fase. Se dará una copia de este horario a cada competidor.

El lapso de tiempo entre la salida de cada participante será fijado por el Comité Organizador, con la aprobación del Delegado Técnico.

3.- Prueba de Saltos de Obstáculos

Se publicará un horario, que indique el comienzo y el final aproximados de la prueba de saltos de obstáculos. Si se parte el horario, por ejemplo en sesiones de mañana y tarde, el número de competidores que saldrán en la segunda sesión será indicado.



CAPITULO II

REGLAS GÉNERALES

ARTICULO 516 - ENTRENAMIENTO Y CALENTAMIENTO

1.- Restricciones del entrenamiento de los caballos.

1.1. En las pruebas por equipos un caballo puede ser trabajado por un miembro del mismo equipo.

1.2. En los CCN , CNC y Campeonatos de España implica eliminación el hecho de que el caballo o caballos con los que vaya a participar un jinete sean montados por otra persona distinta en el lugar del concurso o fuera de él, dentro del término de DIECIOCHO HORAS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA INICIACIÓN DE LA PRUEBA DE DOMA o bien durante cualquiera de los días en que se disputasen las restantes pruebas.

1.3. Únicamente se autoriza el trabajo a la cuerda por persona distinta del jinete que vaya a montar el caballo de que se trate y el traslado del mismo de un lugar a otro del concurso montado por otra persona, solamente al paso o trote con riendas largas.

1.4. Está prohibido montar cerca de los obstáculos del "steeple" o del cross o montar en las pistas de doma o saltos de obstáculos antes de la prueba, bajo pena de descalificación, salvo autorización.

2.- Pistas de entrenamiento



Durante el periodo diurno debe de haber a disposición de los participantes amplias pistas de entrenamiento para los caballos. Estas deben comprender senderos y terreno para pasear y galopar. El Comité Organizador debe de informar a los participantes de las pistas previstas para estos fines. Los caballos están autorizados a ser trabajados únicamente en las pistas designadas y/o en las pistas de ensayo para la doma y los saltos de obstáculos.

3.- Pistas de ensayo de doma

Se procurara facilitar a los competidores por lo menos una pista de ensayo de 60 x 20 metros o 40 x 20 metros dos días antes del primer día de la prueba de doma. Si es posible, dicha pista debería estar compuesta con la misma materia que la pista de competición.

4.- Obstáculos de ensayo

Los únicos obstáculos de ensayo que pueden saltar los participantes son los proporcionados por el Comité Organizador.

El Comité Organizador debe proporcionar al menos un obstáculo fijo de ensayo (señalizándolo con banderas rojas y blancas), cuyas dimensiones no pueden en ningún caso sobrepasar los de los obstáculos de la fase de campo a través. A ser posible debería haber unos troncos en el suelo de 30/50 cm. para calentamiento al trote. No habrá obstáculos de ensayo disponibles el día de la Prueba de Fondo entre la salida de la Fase A y la llegada de la Fase D.

También debe proporcionar, por lo menos, dos obstáculos de ensayo, un vertical y un fondo, en la pista de ensayo cerca de la pista de saltos. Estos obstáculos, contruidos de la manera usual, deben ser señalizados con banderas blancas y rojas. Ninguna parte de estos obstáculos puede ser sujeta por nadie. Dichos obstáculos no puede ser elevados más de 10 cm. por encima de la altura permitida en la Prueba de Saltos. El fondo nunca debe sobrepasar el máximo permitido. Sólo se pueden saltar los obstáculos de ensayo en las horas fijadas por el Comité Organizador. Se prohíbe la violación de cualquiera de las estipulaciones descritas anteriormente con relación a los obstáculos de ensayo, bajo pena de descalificación (Véase Reglamento para los Concursos de Saltos de Obstáculos Artículos 202 y 244).

5.- Comisarios

Siempre que sea posible se designarán a uno o más comisarios para asegurar que se observan las normas relacionadas con los ejercicios de entrenamiento y calentamiento. Debe estar presente un Comisario en las horas previstas por el Comité Organizador para la utilización de los obstáculos. Las otras pistas de entrenamiento y calentamiento pueden ser vigiladas de improviso por los Comisarios.

6.- Sanciones adicionales

Respecto a la prohibición de recorrer a caballo (caballo que vaya a participar o no en la competición) y/o saltar uno o más obstáculos que se incluyan en los recorridos, se establece que, con independencia y además de la eliminación del correspondiente jinete, la infracción de esta norma fundamental puede traer consigo, una sanción al jinete que podría consistir, incluso, en la retirada de la Licencia Federativa por el tiempo que estime justo el Comité de Disciplina de la RFHE. Igualmente podrá ser sancionado el Comité Organizador, a quien incumbe la vigilancia del cumplimiento de esta norma, con la retirada de la subvención que hubiere concedido la RFHE para este concurso o la reclamación de la devolución de la que hubiere percibido antes de comprobarse esta infracción. Esta decisión habrá de ser adoptada por el Comité de Disciplina de la RFHE a propuesta y previo informe del Delegado Técnico del Concurso de que se trate. Se autoriza practicar durante la temporada oficial la semana posterior a la celebración del concurso, previa solicitud a la Comisión de CC.

ARTICULO 517 - ACCESO A LOS RECORRIDOS Y PISTAS



1.- Pista de Doma

A no ser que el Jurado dé su permiso, está prohibido, bajo pena de descalificación, que los participantes entren en la pista a pie una vez comenzada la prueba.

2.- Recorridos de fondo

2.1.- Está prohibido bajo pena de descalificación, inspeccionar los obstáculos o el recorrido antes de que se muestren oficialmente a los participantes.

2.2.- Cuando ello sea posible se mostrará el recorrido de la Prueba de Fondo a todos los competidores el día anterior al comienzo del concurso, y siempre antes de empezar la misma.

2.3.- Todos los obstáculos, banderas y señales que deben de ser observados por los participantes estarán exactamente en su sitio cuando se muestre el recorrido a los mismos. Después no pueden ser movidos o modificados por los participantes bajo pena de descalificación.

2.4.- Después de que se haya mostrado el recorrido oficialmente, se permite a los participantes revisarlo y examinar los obstáculos durante las horas de luz.

3.- Recorrido de saltos de obstáculos

3.1.- Se mostrará el recorrido de saltos de obstáculos a los participantes al menos 30 minutos antes del comienzo de la Prueba de Saltos de Obstáculos

3.2.- Los participantes podrán entrar a pie en la pista antes de la prueba de saltos. El Jurado de Campo dará permiso para entrar en la pista. También debe anunciarse por el sistema de megafonía.

3.3.- A no ser que el Jurado dé su permiso, está prohibido, bajo pena de descalificación, que los participantes entren en la pista a pie una vez comenzada la prueba.

ARTICULO 518 - INTERRUPCIONES Y MODIFICACIONES

1.- Interrupciones

Se puede interrumpir el horario debido a condiciones peligrosas. Si es necesario, se puede adelantar, posponer o cancelar el comienzo de cualquier Prueba o Fase. La decisión de interrumpir o cancelar una prueba será tomada por el Presidente del Jurado de Campo, después de consultar con el Delegado Técnico, si es posible. En caso de interrupción, se reanudará el concurso tan pronto como sea posible en el punto en el que fue interrumpido. Cada participante afectado deberá ser prevenido con suficiente antelación antes de reanudarse la prueba.

2.- Modificaciones

Después de que se hayan mostrado los recorridos oficialmente a los participantes, sólo pueden hacerse modificaciones cuando circunstancias excepcionales (tales como una fuerte lluvia o excesivo calor) hagan que los obstáculos sean antideportivos o peligrosos. La decisión será tomada por el Presidente del Jurado, consultando con el Delegado Técnico si es posible. El Presidente está autorizado para hacer las modificaciones que necesite la prueba. En tales casos, los Jefes de Equipo y cada participante deben ser informados oficial y personalmente de la modificación antes del comienzo de la Fase o Prueba implicada. Cuando sea necesario, se debe colocar también a un Oficial en el lugar apropiado donde se ha hecho la modificación, para avisar a los participantes.

ARTICULO 519 - INSPECCIONES Y EXÁMENES DE CABALLOS

1.- Examen a la llegada de los caballos



Este tiene lugar a la llegada de los caballos a las cuadras del concurso. Es realizado por un Veterinario calificado, normalmente el Veterinario Asociado- designado por el Comité Organizador. El propósito es establecer primero la identidad e historial veterinario (vacunaciones, etc.) de cada caballo, y segundo controlar el estado de salud del mismo. El Comité Organizador debe fijar el lugar y el horario de este examen de acuerdo con el Delegado Veterinario e informar con antelación a los Jefes de Equipo y/o a los participantes individuales. Se debe informar de los casos dudosos al Jurado de Campo, tan pronto como sea posible y siempre, antes de la Primera Inspección de Caballos.

2.- Primera Inspección de Caballos (se fijara en el Avance de Programa)

Esta tiene lugar antes de la prueba de Doma, normalmente el día anterior. Es realizada por el Jurado de Campo y el Delegado Veterinario actuando juntos como Comisión con el Presidente del Jurado de Campo como máximo responsable. Los caballos deben inspeccionarse a la mano, en reposo y en movimiento, sobre una superficie firme, llana, limpia, lisa, pero no resbaladiza. La Comisión tiene el derecho y el deber de excluir de la competición a cualquier caballo no apto ya sea por cojera, falta de condición física o cualquier otra razón. En los casos dudosos, el Jurado de Campo puede ordenar que el caballo sea colocado bajo vigilancia en una zona de espera, para ser sometido a una inspección complementaria inmediatamente después de que se haya inspeccionado el último caballo. El Veterinario Asociado examinará el caballo dudoso mientras esté en la zona de espera e informará al Jurado de Campo y al Delegado Veterinario de cualquier conclusión. Los caballos que se encuentren en la zona de espera estarán bajo la vigilancia y control del Veterinario Asociado. En el caso de una igualdad de votos en el seno de la Comisión, el Presidente del Jurado de Campo tendrá voto de calidad, y se anunciará la decisión inmediatamente.

3.- Segunda inspección de caballos

Esta tiene lugar después de la Fase C, durante la parada de diez minutos antes del comienzo de la Fase D. Es realizada por un miembro del Jurado de Campo y por el Delegado Veterinario. Se debe realizar la inspección cuidadosamente pero tan rápido como sea posible para permitir a cada caballo el máximo tiempo posible para descansar y recuperarse. La Comisión tiene el derecho y el deber de excluir de la competición a cualquier caballo cojo o agotado. En el caso de una igualdad de votos en el seno de la Comisión, los Miembros del Jurado de Campo tendrán voto de calidad.

4.- Examen después de la Fase D

Este tiene lugar después de la Fase D. Lo realiza un Veterinario calificado designado por el Comité Organizador. Además de llevar a cabo cualquier tratamiento inmediato requerido por un caballo lesionado o agotado, este Veterinario decidirá si este caballo:

- Está en condiciones de volver inmediatamente a pie a su propia cuadra.
- Debe quedarse para recibir un tratamiento ulterior antes de volver a su cuadra.
- Debe ser transportado por vehículo (que debe estar disponible) directamente a su cuadra o a una clínica veterinaria.

Dicho Veterinario no tiene autoridad para eliminar a ningún caballo de la competición, pero debe informar al Jurado de Campo y a la Comisión Veterinaria de cualquier caso dudoso.

5.- Tercera inspección de caballos

Esta tiene lugar antes de la Prueba de Saltos de Obstáculos. La realiza la misma Comisión y bajo las mismas condiciones que la Primera Inspección de Caballos.



6.- Apelación

En las tres inspecciones en las que un caballo puede ser excluido de la competición, no puede haber apelación contra la decisión de la Comisión correspondiente. Sin embargo, si se solicita, el Presidente debe exponer las razones de la decisión tomada por la Comisión. El Delegado Veterinario será un miembro de la Comisión presente en estas tres inspecciones de caballos.

7.- Durante el Concurso

En cualquier otro momento de la competición, cualquier miembro del Jurado de Campo tiene el derecho y el deber a título individual de eliminar cualquier caballo que en su opinión esté cojo o incapacitado para continuar.

ARTICULO 520 - SEGURIDAD DE JINETE Y CABALLO

1.- El Control de Medicación de los caballos debe efectuarse según las prescripciones del Reglamento General y del Reglamento Veterinario y el R. de Régimen Disciplinario Deportivo.

2.- Todos los caballos y jinetes que hayan sufrido una caída deberán ser examinados por un veterinario o medico, en cada caso, antes de tomar la salida para otra prueba o abandonar el lugar concurso.

ARTICULO 521 - MALTRATO DE LOS CABALLOS

Ver Reglamento General Artículos 138 y 139.

1.- Cualquier acto o serie de hechos que, en opinión del Jurado de Campo, puedan definirse como maltrato a los caballos será penalizado con la descalificación y cualquier otra penalidad, a determinar por el Jurado de Campo, de acuerdo con el R. General y el R. Disciplinario de la RFHE .

Por malos tratos se entiende, por ejemplo:

- Barreo
- Montar un caballo agotado.
- Presionar excesivamente a un caballo agotado.
- Montar un caballo manifiestamente cojo.
- Hacer uso excesivo de la fusta y/o espuelas .

2.- Los Oficiales deben informar al Jurado de Campo, a través de la Secretaría del Comité Organizador, de tales acciones con la mayor prontitud, apoyándose cuando sea posible en el testimonio de uno o más testigos. El Jurado de Campo decidirá si tal hecho debe ser sancionado.

3.- Cualquier miembro del Jurado de Campo que observe tales acciones tiene el derecho y el deber, a título individual, de descalificar al participante inmediatamente, bajo su propia autoridad.

ARTICULO 522 - VESTIMENTA

1.- Casco protector

Desde la llegada a la competición, es obligatorio, para todas las personas que monten a caballo, llevar un casco duro. Asimismo es obligatorio para cualquier persona que salte un obstáculo llevar un casco protector especialmente diseñado para el deporte ecuestre, provisto de un barbuquejo de seguridad ajustado de forma permanente e inamovible, fijada al casco en mas de dos puntos. El hecho de no llevar un casco duro cuando se monte en liso y uno de protección provisto de un barbuquejo de seguridad, según lo especificado en este punto, o llevar el barbuquejo desabrochado entraña la eliminación, a discreción del Jurado de Campo.



2.- Fusta

Está prohibido bajo pena de eliminación, llevar una fusta de cualquier tipo mientras se compite en la prueba de Doma. Sin embargo, se puede utilizar una fusta de doma mientras que se efectúe el calentamiento. Cuando se utilice una fusta para la Prueba de Fondo y/o la de Saltos de Obstáculos, esta no debe tener plomo en su extremidad ni sobrepasar los 75 cm. de longitud.

3.- Espuelas

Se prohíben las espuelas capaces de herir a un caballo. Las espuelas deben estar hechas de un metal liso. La espiga debe estar dirigida hacia atrás, no debe tener más de 3'5 cm. de longitud y no debe llevar rodela. La extremidad debe estar redondeada para impedir que hiera al caballo. Si la espiga está curvada las espuelas únicamente se pueden llevar con la espiga dirigida hacia abajo.

4.- Prueba de Doma

4.1.- Miembros de las Fuerzas Armadas, Policía y cuerpos uniformados

Son obligatorios el uniforme de servicio con guantes, gorra y espuelas reglamentarias de acuerdo con el párrafo 3 anterior.

4.2.- Civiles

Son obligatorios el uniforme de caza o uniforme de un club de equitación, camisa y corbata blancas, guantes, pantalones blancos, crema o beige claro, botas negras o botas negras con vuelta marrón, casco de caza o sombrero de copa y espuelas de acuerdo con el párrafo 3 anterior.

5.- Prueba de Fondo

Una ropa ligera es apropiada para esta prueba. Es obligatorio llevar casco protector de acuerdo con el párrafo 1 antes mencionado y botas. Las espuelas son optativas, si se usan deben estar de acuerdo con el párrafo 3 arriba indicado.

6.- Prueba de Saltos

6.1.- Miembros de las Fuerzas Armadas, Policía y cuerpos uniformados

Uniforme de servicio. Las espuelas son optativas, pero si se usan deben estar de acuerdo con el párrafo 3 arriba mencionado.

Es obligatorio llevar casco protector de acuerdo con el punto 1.

6.2.- Civiles

Uniforme de caza o de un club de equitación, camisa y corbata blancas, pantalones blancos o beige claro, botas negras o botas negras con vuelta marrón. Las espuelas son optativas, si se usan deben estar de acuerdo con el párrafo 3 arriba mencionado.

Es obligatorio llevar casco protector de acuerdo con el punto 1.

7.- Inspección de la vestimenta

Se debe designar un Comisario para inspeccionar las fustas y las espuelas antes de cada prueba. Este tiene autoridad para negar la salida a cualquier participante cuya fusta o espuelas contravengan este artículo. Informará inmediatamente al Jurado de Campo de las circunstancias para su confirmación.



ARTICULO 523 - EQUIPO

1. En pistas de ensayo

Son obligatorios, montura inglesa y cualquier forma de filete simple o de brida incluyendo brida doble, bocados, filete elevador o hackamore. Se permiten tijerillas, arandelas, protectores, vendas, orejeras contra las moscas, muserolas o protector de montura. Sólo se permiten riendas laterales cuando se trabaje a la cuerda. Martingalas y otros tipos de rendajes (tales como riendas fijas, alemanas o de polea, etc.) y cualquier forma de anteojeras, están prohibidas, bajo pena de descalificación.

2.- En Prueba de Doma

2.1.- Son obligatorios, montura de tipo inglés y un filete autorizado. Se permite una brida doble con muserola ordinaria, es decir, filete y bocado con cadenilla. La muserola no debe estar nunca demasiado apretada para no dañar al caballo. El bocado y el filete deben ser de metal. El brazo de palanca del bocado no debe exceder de 10 cm. de longitud (medida hacia abajo desde la parte que va dentro de la boca del caballo). El anillo del filete no debe exceder los 8 cm. de diámetro.

La anchura del filete debe ser la necesaria para no lastimar al caballo. Un filete hecho de metal, cuero, caucho o material plástico también está permitido. Puede llevarse con una muserola ordinaria, alemana, mejicana o irlandesa que deben estar hechas totalmente de cuero, excepto un pequeño disco de piel de borrego, que puede usarse en la intersección de las dos correas de cuero de una muserola mejicana.

Se puede usar pecho petral. Véase el Anexo I que presenta ilustraciones de las embocaduras y muserolas permitidas.

2.2.- Las martingalas, arandelas y cualquier tipo de rendajes que no sea el normal, así como cualquier tipo de protectores, vendas, hierros forrados y cualquier forma de orejeras contra las moscas, anteojeras y cubrecadenillas están estrictamente prohibidos bajo pena de eliminación. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, el Jurado de Campo puede permitir el uso de orejeras contra las moscas.

3.- En pruebas de Fondo y Saltos

3.1.- El tipo de montura es opcional, pero el empleo de cualquier tipo de anteojeras está prohibido.

3.2.- Solo se permiten las tijerillas sin sistema de fijación. Las riendas deben estar fijadas al filete o bocado o directamente a la brida. Se permite filete elevador o hackamore. Por razones de seguridad, los estribos y sus acciones deben colgar libremente del enganche de la montura y por fuera del faldón. No está admitido cualquier otro método de fijación.

4.- Inspección del equipo

4.1. Se debe designar a un Comisario para que compruebe el equipo de cada caballo antes de que entre en la pista o empiece cualquier prueba.

4.2.- En la prueba de Doma la verificación de la embocadura debe efectuarse con la mayor precaución. Si el participante lo solicita se puede comprobar la embocadura inmediatamente después de que haya terminado la prueba. Sin embargo, si se descubre que no están permitidas la brida y la embocadura empleadas, el participante será eliminado inmediatamente.

ARTICULO 524 - PESO

No se requiere ningún peso mínimo para ninguna de las pruebas de Concurso Completo.



ARTICULO 525 - DESCALIFICACIÓN

- 1.- La descalificación significa que un participante y su o sus caballos no pueden seguir compitiendo en el concurso.
- 2.- El Jurado de Campo puede descalificar a un participante en los siguientes casos:
 - 2.1. Autorizar a cualquiera que no sea él mismo a trabajar su caballo (Art. 516.1.)
 - 2.2 Montar un caballo en la pista de Doma o de Saltos antes de la prueba (Art. 516.2, 3, 4.)
 - 2.3 Montar un caballo cerca de los obstáculos del Steeple o del Cross antes de la prueba (Art. 516.1.4.)
 - 2.4 Saltar obstáculos de ensayo que no estén señalizados con banderas (Art. 516.4).
 - 2.5. 2.5. Saltar obstáculos de ensayo en dirección contraria (Art. 516.4).
 - 2.6. Saltar obstáculos de ensayo mientras los sostiene alguien (Art. 516.4).
 - 2.7. Saltar obstáculos de ensayo que han sido elevados más de 10 cm. por encima de la altura permitida o que tengan más fondo del autorizado (516.4).
 - 2.8. Saltar obstáculos de ensayo fuera del horario fijado por el Comité Organizador (Art. 516.4).
 - 2.9. Entrar en la pista de Doma a pie después de comenzar la competición (Art. 517.1).
 - 2.10 Inspeccionar los obstáculos de los recorridos de Fondo antes de que se muestren oficialmente a todos los participantes (Art. 517.2)
 - 2.11 Reconocer los obstáculos del recorrido de Saltos cuando la pista está cerrada (Art. 517.3).
 - 2.12 Entrar en la pista de Saltos a pie después de comenzar la competición (Art. 517.3.3.)
 - 2.13 Maltratar a un caballo (Art. 521).
 - 2.14 Entrenarse con un equipo de montar incorrecto (Art. 523.1) o casco de protección inapropiado (Art. 522.1).



CAPITULO III

PRUEBA DE DOMA

ARTICULO 526 - FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN GENERAL

1.- La finalidad de la Doma es el desarrollo armonioso del organismo y de los medios del caballo. Como resultado el caballo se vuelve tranquilo, ágil, elástico y flexible, pero también confiado, atento y decidido, logrando así una compenetración perfecta con su jinete.

2.- Estas cualidades se manifiestan por:

2.1.- La franqueza y regularidad de los aires

2.2.- La armonía, ligereza y facilidad de los movimientos

2.3.- La ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores, que tienen su origen en una impulsión siempre activa.

2.4.- La aceptación de la embocadura, con sumisión durante toda la prueba sin ninguna tensión ni resistencia.

ARTICULO 527 - REPRISE



La dificultad de la reprise de Doma vendrá determinada por el nivel del Concurso Completo de Equitación y estará por tanto relacionada con la calidad y el nivel de preparación de los participantes y caballos.

ARTICULO 528 - REGLAS QUE RIGEN LA PRUEBA DE DOMA

1.- En todos los casos no especificados en este Reglamento, se aplicará el Reglamento para los Concursos de Doma Clásica de la RFHE.

2.- Las reprises de CCN y CNC no autorizadas a ser dictadas deben realizarse enteramente de memoria y todos los movimientos que comprenden deben seguir el orden indicado en ellas.

3.- El participante que no entre en la pista dentro de los 60 segundos después de dar la señal para empezar, podrá ser eliminado, a discreción del Jurado de Campo. Lo mismo se aplicará al participante que entre en la pista antes de darle la señal para empezar.

4.- La reprise empieza con la entrada en A y termina después del saludo al final tan pronto como avance el caballo. Cualquier incidente que sobrevenga antes del comienzo o después del final de la reprise no afectará a las puntuaciones. El participante debe abandonar la pista de la manera prescrita en el texto de la reprise.

5.- Los participantes deben tomar las riendas en una mano durante el saludo.

6.- Cuando hay que realizar un movimiento en un punto determinado de la pista, este debe efectuarse cuando el busto del participante llegue a la altura de dicho punto.

7.- En caso de una cojera manifiesta, el Presidente del Jurado de Campo, después de consultar con los otros dos Jueces, informará al participante que está eliminado. Esta decisión es inapelable.

8.- Un caballo que se sale de la pista con las cuatro extremidades, entre el momento de la entrada y el de la salida en A, será eliminado.

9.- Cualquier defensa que impida la continuación de la reprise durante más de 20 segundos será castigada con la eliminación.

10.- Cuando un participante comete un "error de recorrido" (vuelve en dirección equivocada, omite un movimiento, etc.) el Presidente del Jurado, le avisará tocando la campana. El Presidente le señalará, si es necesario, el punto en el que debe reanudar la reprise y el próximo movimiento que haya de realizar y luego le dejará seguir por sí mismo. Sin embargo en algunos casos de "error de recorrido" el tocar la campana entorpecería innecesariamente la fluidez de la actuación (por ejemplo si un participante hace una transición en V en lugar de en K) entonces es responsabilidad del Presidente decidir si toca la campana o no.

11.- Cuando un participante comete "un error de reprise" (realizar trote levantado en lugar de sentado, no coger las riendas en una mano en el saludo, etc.) debe ser penalizado como un "error de recorrido".

12.- En principio no se permite al participante repetir un movimiento de la reprise a menos que el Presidente del Jurado decida que se ha cometido un "error de recorrido" y toque la campana. Si, no obstante, el Jinete ha empezado a ejecutar un movimiento y trata de hacer el mismo movimiento otra vez, los Jueces deben considerar solo el primer movimiento ejecutado y, al mismo tiempo, penalizarle por un "error de recorrido".

13.- A menos que los tres Jueces hayan anotado un error, el participante recibe el beneficio de la duda.



14.- Toda intervención exterior por voz, señales, etc. se considerará como una ayuda no autorizada. Un participante que reciba una ayuda no autorizada será eliminado, a discreción del Jurado de Campo.

ARTICULO 529 - PISTA

1. La pista, llana y uniforme, debe tener 60 metros de largo x 20 de ancho o 40 metros de largo x 20 metros de ancho. La diferencia de nivel en la diagonal o a lo largo de la pista no debe en ningún caso exceder de 0'50 metros. La diferencia de nivel a lo ancho de la pista no debe exceder en ningún caso de 0'20 metros. La pista puede ser de arena o de hierba. Las dimensiones detalladas arriba se medirán por el interior de la pista, que debe estar separada del público por una distancia no inferior a 15 metros. El cierre en sí consistirá en una valla baja de aproximadamente 0'30 metros de altura. La parte de la valla en A debe ser fácil de desmontar para dejar a los participantes entrar y salir de la pista. Las barras de la valla deben estar dispuestas de manera que impidan a los caballos meter los cascos.

2.- Las letras han de estar colocadas fuera de la pista a unos 0'50 metros de la valla, claramente indicadas. Se recomienda colocar una señal especial en la misma valla al mismo nivel, además de la letra correspondiente.

3.- La línea del centro, en toda su longitud, y los cinco puntos D, L, X, I y G, si se indican en la reprise, estarán claramente marcados, sin ser de naturaleza que asuste a los caballos. Se recomienda que, en una pista de hierba se corte ésta, en la línea del centro, más baja que en las otras zonas de la pista, y en una pista de arena, se pase un rodillo o un rastrillo por la línea del centro. Los puntos D, L, X, I y G deberán estar también segados, allanados o rastrillados alrededor de 2 metros sobre la línea del centro.

4.- Los tres Jueces se deben colocar a lo largo del lado pequeño, fuera de la pista y a una distancia de 5 metros. El Presidente (C) estará en la prolongación de la línea del centro, los otros dos (M y H) a 2'50 metros en la parte interior de la prolongación de los lados largos. Se debe proporcionar una caseta separada para cada Juez. Deben estar elevadas no menos de 0'50 metros por encima del suelo para permitir a los Jueces una buena visión de la pista.

ARTICULO 530 - RESULTADOS

1.- Puntuación

1.1.- Los Jueces atribuirán puntos positivos de 0 a 10 para cada movimiento numerado y para cada una de las notas de conjunto.

1.2.- Los errores del recorrido o de reprise serán penalizados como sigue:

1ª vez.....	2 puntos
2ª vez.....	4 puntos
3ª vez.....	8 puntos
4ª vez.....	Eliminación

1.3.- En caso de caída del caballo y/o participante, éste no será eliminado. Será penalizado por la influencia de la caída sobre la ejecución del movimiento correspondiente y en las notas de conjunto.

1.4.- Después de ser eliminado, un participante puede seguir su actuación hasta el final. Las notas se concederán de la manera habitual.

2.- Otros motivos de eliminación

2.1. La eliminación se deja a discreción del Jurado de Campo en los siguientes casos:



- No entrar en la pista dentro de los 60 segundos después de dar la señal de empezar. Artículo 528.3.
- Entrar en la pista antes de que se haya dado la señal de empezar. Artículo 528.3
- Recibir ayuda no autorizada. Artículos 528.14

2.2. La eliminación debe aplicarse obligatoriamente en los siguientes casos:

- Realizar una reprise con un equipo de montar inapropiado, Artículo 532,2, c con fusta, Artículo 522.2.
- Una cojera manifiesta. Artículo 528.7
- Abandonar la pista entre el momento de entrar y el momento de salir en A. Artículo 528.8.
- Defensas. Artículo 528.9.

3.- Cálculo de resultados

3.1. Han de sumarse las notas positivas de 0 a 10 atribuidas por cada juez a un participante por cada movimiento numerado de la reprise de doma, así como las notas de conjunto y descontarse los errores. La media de obtiene dividiendo la suma total de puntos entre el número de jueces. El número que se obtenga debe redondearse al número entero más próximo.

3.2. Esta media resultante deberá restarse del máximo total de puntos posible, con el fin de convertir los puntos positivos en puntos de penalidad. Esa cantidad obtenida deberá multiplicarse por 0,60. Los puntos de penalidad por error, deberán sumarse a la cantidad resultante. El resultado final corresponde al número de puntos de penalidad de la prueba.



CAPITULO IV

PRUEBA DE FONDO

ARTICULO 531 - FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN GENERAL

1.- Esta prueba tiene como finalidad probar las cualidades de velocidad, resistencia y aptitud al salto del verdadero caballo de campo, cuando está bien entrenado y llevado a una condición física óptima. Al mismo tiempo demuestra los conocimientos del participante en cuanto a los aires y la utilización de su caballo adaptada al terreno.

2.- La prueba consta de cuatro Fases distintas e independientes que se siguen sin interrupción con excepción de la parada obligatoria de diez minutos entre las Fases C y D (Véase Artículo 532 "Explicación de la Independencia de las Fases "). Cada participante realiza la prueba entera solo.

3.- Las cuatro Fases son:

Fase A: Recorrido por caminos y senderos. Normalmente se realiza al trote o al galope corto.

Fase B: Recorrido de "steeple" con obstáculos. Normalmente se realiza al galope.

Fase C: Recorrido de caminos y senderos. Normalmente se realiza al trote o al galope corto.

Fase D: Recorrido de campo a través (cross) con obstáculos. Normalmente se realiza al galope.

ARTICULO 532 - EXPLICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LAS FASES

1.- Las Fases A, B, C y D son totalmente independientes las unas de las otras en cuanto al cronometraje. Una pérdida de tiempo en una no puede ser compensada por una ganancia de tiempo en otra.

2.- Si un participante termina la Fase A en menos del tiempo óptimo, debe esperar hasta que haya transcurrido el tiempo que ha ganado antes de empezar la Fase B. Empezará la Fase B en el momento exacto señalado en el horario.

3.- Si un participante termina la Fase A exactamente en el tiempo óptimo, debe empezar la Fase B inmediatamente. Se ajustará su hora de salida para la Fase B de manera que le permita desplazarse desde la llegada de la Fase A a la salida de la Fase B.

4.- Si un participante termina la Fase A con penalizaciones de tiempo, debe empezar inmediatamente la Fase B. Se ajustará su hora de salida en la Fase B para tomar en cuenta el tiempo perdido en la Fase A y para permitirle desplazarse desde la llegada de la Fase A hasta la salida de la Fase B. Al participante no le sirve de nada tratar de ganar el tiempo perdido, ya que este se penaliza sólo en la Fase A. Todo el resto del horario del participante puede verse afectado por el tiempo que perdió en la Fase A, pero esto no afectará de ninguna manera al cálculo del tiempo que tarde en recorrer las otras Fases.

5.- La hora de llegada de la Fase B es también la hora de salida de la Fase C.

6.- La ganancia de 30 segundos en la Fase B no da al participante 30 segundos adicionales para terminar la Fase C. El tiempo óptimo de la Fase C no se verá afectado por la ganancia o la pérdida de tiempo en la Fase B.



7.- La ganancia de cualquier tiempo en la Fase B y/o en la Fase C concederá un tiempo adicional de descanso añadido a la parada obligatoria de 10 minutos prevista para la segunda inspección de caballos antes del comienzo de la Fase D.

8.- La pérdida de tiempo en la Fase B y/o C no reducirá la parada obligatoria de 10 minutos excepto en el caso previsto a continuación. Habrá que ajustar la hora de salida del participante para la Fase D.

9.- Es posible que un participante se exceda del tiempo óptimo en una o más Fases. Normalmente su hora de salida para la Fase D será demorada por la suma de cualquier tiempo perdido menos la suma de cualquier tiempo ganado. Sin embargo, si esta demora es mínima, es decir, el participante sólo terminó la Fase C con pocos segundos de retraso, éste puede comenzar la Fase D a su hora programada, para no interferir inútilmente el horario.

ARTICULO 533 - REGLAS QUE RIGEN LA PRUEBA DE FONDO

1.- Salida

1.1.- Los participantes en la salida de la Fase A, Fase B y Fase D deben estar bajo las órdenes de un Juez de salida. No es necesario que el caballo esté absolutamente inmóvil, pero el participante no debe, en ningún caso, sacar ventaja de una salida lanzada. Se debe avisar con una antelación razonable a cada participante de la inminencia de su salida, pero es de su responsabilidad asegurarse de salir en el momento correcto.

1.2.- Para simplificar la tarea del Juez de Salida, se constituirá un redil de cinco por cinco metros al comienzo de la Fase B y Fase D, con un lado abierto por el que los caballos entrarán y tomarán la salida. Cada participante debe tomar la salida desde dentro del redil y es libre de moverse dentro de él como quiera. Un ayudante puede conducir al caballo dentro del redil y sujetarlo hasta que se dé la señal de la salida. Desde este instante se considera que el participante ha iniciado el recorrido y no puede recibir ninguna ayuda (Ver Artículo 533.8).

1.3.- Si un participante inadvertidamente sale antes, su tiempo contará desde el momento en que cruzó la línea de salida y se añadirán cinco segundos como penalización.

1.4.- Retraso en la salida

1.4.1.- Si un participante termina la Fase A o la Fase C con retraso, su hora de salida de la Fase B y/o Fase D será ajustada en consecuencia (Artículo 532).

1.4.2.- Si por cualquier otra razón un participante no está listo para salir en las Fases A, B y/o D a su hora correcta, se le puede permitir, a discreción del Juez de Salida, salir cuando esté preparado, bajo las siguientes condiciones:

- No se permitirá salir a un participante en retraso, si existe el riesgo de que interfiera al participante siguiente y, en la Fase A, nunca se le permitirá salir con más de 90 segundos de retraso.

- Su hora de salida será registrada como si hubiera salido a su hora correcta.

2.- Tiempo

2.1.- Tiempo óptimo

La distancia escogida, recorrida a la velocidad determinada da el tiempo óptimo. No se concede ninguna bonificación por terminar cualquier Fase en menos del tiempo óptimo. Un participante que se exceda del tiempo óptimo será penalizado según Artículo 536.2 .

2.2.- Tiempo límite



En las Fases A y C el tiempo límite es un quinto mayor que el tiempo óptimo. En las Fases B y D el tiempo límite es el doble del tiempo óptimo.

2.3.- Cronometraje

Se cronometra el tiempo desde el momento en el que el Juez de Salida dá la señal de salida hasta el momento en que el caballo montado franquea la línea de llegada. El tiempo se registra en segundos enteros, las fracciones de segundo se cuentan como el segundo superior, es decir que 30'25 segundos se registran como 31 segundos. Cuando se utiliza un cronómetro electrónico para la salida de cualquier Fase, el Juez de Salida debe cortar el rayo de luz con su mano.

3.- Errores de recorrido

Todos los pasos obligados en las cuatro Fases y todos los obstáculos, incluyendo todos los elementos y/o las opciones, deben ser pasados o saltados en orden correcto, bajo pena de eliminación. Se deben respetar todas las banderas rojas y blancas dondequiera que estén en los recorridos, bajo pena de eliminación, excepto lo previsto en el Artículo 536.3. Está prohibido volver a saltar un obstáculo ya saltado, bajo pena de eliminación, excepto en los casos previstos en el Artículo 537.5.

4.- Aires y desmontar

4.1.- Fases A y C

Entre las líneas de salida y llegada de las Fases A y C, los participantes son libres de escoger el aire que prefieran. Pueden desmontar y marchar a pie al lado de su caballo en cualquier momento, incluso cuando crucen los pasos obligados, con la excepción de que han de estar montados para franquear a caballo las banderas de la línea de salida y llegada de ambas Fases.

4.2.- Fases B y D

Entre las líneas de salida y llegada de las Fases B y D, los participantes pueden escoger libremente el aire que prefieran. Deben estar montados para pasar todas las banderas límites rojas y blancas. El hecho de desmontar, como resultado de haber intentado franquear un obstáculo, sea voluntariamente o no, está penalizado según el artículo 536.3. En otras partes del recorrido los participantes podrán desmontar sin penalización, a excepción de las posibles penalizaciones por exceder del tiempo óptimo.

5.- Adelantamientos

5.1.- Cualquier participante que esté a punto de ser adelantado por el siguiente debe rápidamente despejar el camino, cediendo el paso. Cualquier participante que adelante a otro debe hacerlo sólo en un lugar seguro y apropiado.

5.2.- Cuando el participante que va en cabeza está delante de un obstáculo y a punto de ser adelantado, debe seguir las directrices de los Oficiales. Cuando el participante que va en cabeza se prepara para saltar un obstáculo, el siguiente debe saltar dicho obstáculo de manera que no cause molestia o haya peligro para ninguno de los dos.

5.3.- La penalización por la obstrucción intencionada de un participante que quiere adelantar, sin seguir las instrucciones de los Oficiales, o por haber causado peligro a otro participante, es de eliminación a discreción del Jurado de Campo.

6.- Participantes en dificultad

6.1.- Si, al tratar de franquear un obstáculo, un caballo queda atrapado de tal manera que pudiera lesionarse o está incapacitado para seguir sin ayuda, los Oficiales decidirán si se desmonta parte del obstáculo o si se actúa de otra forma para ayudar a liberar al caballo.



6.2.- En tales casos, los Oficiales rogarán inmediatamente al participante que desmonte y será penalizado como por una caída. Si el participante y su caballo no han pasado entre las banderas, se penalizará como un rehusé y una caída y deberá volver a saltar el obstáculo.

6.3.- Se registrará el tiempo que se tarde en reconstruir el obstáculo, desde el momento en que se indique al participante que desmonte hasta que siga la prueba, una vez dada la orden. Este tiempo se restará del total empleado por el participante en terminar su recorrido.

7.- Parada de un participante

7.1.- Si cualquier parte de un obstáculo es obstruida por un participante en dificultades, o si un obstáculo ha sido desmontado para liberar a un caballo caído, o si un obstáculo ha sido demolido y todavía no está reconstruido, o en cualquier otra circunstancia similar, se debe parar a los participantes siguientes.

7.2.- En tales casos, se debe colocar a un Oficial sobre el camino del participante siguiente con el fin de agitar una bandera roja para indicarle que debe pararse. Si no se para podrá ser eliminado, a discreción del Jurado de Campo.

7.3.- Se puede parar a los participantes en los obstáculos o en los puntos de parada del recorrido.

7.4.- El Oficial sólo parará a los participantes bajo la orden del Centro de Control o durante una emergencia en su propio obstáculo.

7.5.- Se registrará el tiempo durante el que el participante estuvo parado, desde el momento en que pasó el punto de parada hasta que lo franqueó otra vez después de recibir la orden de seguir su recorrido. Este tiempo se restará del total empleado por el participante en efectuar el recorrido. Se pretende claramente que el tiempo se tome desde el momento en el que el participante cruza el punto de parada al galope y no después de su parada, ni después de la salida del punto de parada.

8.- Ayudas prohibidas

8.1.- Cualquier intervención por un tercero, sea solicitada o no, que tenga por objeto facilitar la tarea del participante o ayudar a su caballo, se considera una ayuda prohibida y el participante podrá ser eliminado en consecuencia.

8.2. En particular se prohíbe lo siguiente:

- Reunirse intencionadamente con otro Jinete y seguir el recorrido con él.
- Hacerse seguir, preceder o acompañar en cualquier parte del recorrido, por cualquier vehículo, bicicleta, peatón o jinete no participante en la competición.
- Colocar a amigos en ciertos puntos para indicarle la dirección o darle información al pasar.
- Tener a alguien colocado en un obstáculo para animar al caballo de cualquier manera.
- Modificar los obstáculos o una parte del recorrido, incluso por ejemplo, las banderas, flechas, indicadores, jalones, cuerdas, árboles, ramas, alambres o barreras, ya sean fijos o desmontables.

8.3.- El uso de **cualquier** aparato receptor **electrónico** por parte participantes o miembros u Oficiales de un equipo está estrictamente prohibido, **excepto en el caso de teléfonos móviles individuales autorizados por el Comité Organizador y que no interfieran con el sistema de comunicación del propio Comité Organizador. Sin embargo, los participantes no podrán llevar ni usar teléfonos móviles mientras estén compitiendo. El uso de otros aparatos receptores electrónicos distintos a los teléfonos móviles individuales**, por parte de los



oficiales de un Equipo esta sujeto a la aprobación por parte del Delegado y del Presidente del Jurado.

8.4.- Los Oficiales o los espectadores que previenen al participante de un error del recorrido están dando una ayuda prohibida que puede conllevar la eliminación de participante.

8.5.- Cada caso de ayuda prohibida será resuelto por el Jurado de Campo.

8.6.- Excepciones

- Después de una caída o si el participante desmonta, se le puede ayudar a coger su caballo, reajustar su equipo de montar, volver o montar o entregarle cualquier parte de su equipo, mientras que esté desmontado o después de montar.
- Se puede entregar la fusta, el casco o las gafas al participante, sin que tenga que desmontar.
- Al principio de la Fase B (steeple) y de la Fase D (cross) así como en un punto al principio de la Fase C, determinado y anunciando por el Comité Organizador, está permitido ayudar al participante y asistir a su caballo (limpieza, abreviar, etc.)
- Un competidor puede recibir explicaciones por parte de un juez de obstáculo sobre las penalidades de ese obstáculo, por ejemplo: después de haber derribado una bandera de ese obstáculo.**

9.- Después de la eliminación

Un participante eliminado por cualquier razón, debe abandonar el recorrido inmediatamente y no tiene derecho a continuar. Un participante debe abandonar el recorrido al paso, montado o desmontado. Los que contravengan esta norma serán amonestados o multados, a discreción del Jurado de Campo.

ARTICULO 534 - RECORRIDOS

1.- Señalización del recorrido

1.1.- Banderas de límites rojas o blancas

Se utilizarán banderas de límites rojas o blancas para señalar las líneas de salida y de llegada, los pasos obligados, y para delimitar los obstáculos. Estarán colocadas de tal manera que el participante debe dejar la bandera roja a su derecha y la blanca a su izquierda.

1.2.- Señales de dirección amarillas

Se utilizarán señales de dirección amarillas para indicar la dirección general a seguir y para ayudar al participante a encontrar su camino. Si es necesario deberán estar marcadas con la letra de la Fase. No es obligatorio pasar cerca de ellas.

1.3.- Números y letras

Cada paso obligado de la Fase A y de la Fase C estará numerado y marcado con la letra correspondiente a la Fase. Cada obstáculo de la Fase B y de la Fase D estará numerado. En la Fase D los obstáculos con elementos u opciones (ver Artículo 535.2) estarán además señalizados con una letra (A, B, C, etc.). Cada paso obligado de la Fase B y de la Fase D estará marcado con la letra correspondiente a la Fase a que pertenece y numerado consecutivamente.

1.4.- Señales de salida y de llegada



Además de las banderas de límite rojas y blancas, la línea de salida y de llegada de cada Fase también estarán marcadas por unas señales distintas. La llegada de la Fase B estará marcada también como la salida de la Fase C.

1.5.- Jalones kilométricos

Los recorridos de las Fases A y C estarán marcados a intervalos de 1.000 metros por jalones. Los jalones indicarán la distancia cubierta desde la salida de la Fase y llevarán la letra de la Fase.

2.- Distancias y velocidades

2.1.- Las distancias y las velocidades exigidas se fijarán según el grado de dificultad que los organizadores quieran dar a la prueba entera. Dentro de los límites detallados en el Anexo III, los Jefes de Pista pueden, con la aprobación del Delegado Técnico, escoger las distancias más apropiadas al terreno, al clima y a la calidad y nivel de preparación de los participantes.

2.2.- Para facilitar la preparación del horario, las distancias y las velocidades de las Fases A, B y C, se deben establecer de manera que se den los tiempos óptimos para estas Fases en minutos enteros, o en minutos y 30 segundos.

3.- Las líneas de salida y de llegada

3.1.- La línea de llegada de la Fase A debe estar muy próxima a la de salida de la Fase B.

3.2.- La línea de llegada de la Fase B es también la línea de salida de la Fase C.

3.3.- El último obstáculo de la Fase D no estará a menos de 30 metros ni a más de 75 metros de la línea de llegada.

4.- Plano de los recorridos

4.1.- Cada participante recibirá con antelación un plano que muestre el trazado de los recorridos.

4.2.- El plano debe incluir lo siguiente: las posiciones de las líneas de salida y de llegada de cada Fase, los pasos obligados numerados de las Fases A y C, los obstáculos numerados y pasos obligados de las Fases B y D, las distancias de las Fases, los tiempos óptimos y los tiempos límites de las Fases, y cualquier decisión tomada por el Jurado de Campo con respecto a los recorridos.

ARTICULO 535 - OBSTÁCULOS

1.- Definición

Un obstáculo se considera como tal sólo si sus extremidades están marcadas con una o más banderas rojas y blancas y está numerado.

Todos los esfuerzos significativos que se espera que el caballo medio tenga que realizar, deben estar definidos como un obstáculo o un elemento, señalizado con banderas, numerado y/o marcado con la letra apropiada.

2.- Obstáculos con varios elementos u opciones

2.1.- Obstáculos compuestos de varios elementos

Si dos o más esfuerzos de salto próximos el uno del otro, están diseñados como formando parte de un todo, cada uno de ellos será designado como "elemento" de un solo obstáculo numerado. Cada elemento estará marcado con una letra diferente (A, B, C, etc.) y debe ser franqueado en el orden correcto. En los casos en los que dos o más esfuerzos estén colocados tan cerca el uno del otro que después de un rehusé, escapada o caída fuera exageradamente difícil tratar de



realizar el segundo o posterior esfuerzo sin volver a dar uno o más de los esfuerzos anteriores, dichos esfuerzos han de estar indicados como pertenecientes al mismo obstáculo numerado y deben por tanto llevar las letras pertinentes (Ver dibujos en el Anexo II).

2.2.- Obstáculos con opciones

Cuando un obstáculo puede ser franqueado en un solo esfuerzo, pero presenta opciones que implican dos o más esfuerzos, cada una de dichas opciones debe estar marcada con una letra al igual que un elemento.

3.- Naturaleza de los obstáculos

3.1.- Los obstáculos deben ser fijos e imponentes por su forma y apariencia. Cuando se utilizan obstáculos naturales deben, si es necesario, ser reforzados de manera que permanezcan en el mismo estado durante toda la prueba. Se deben tomar todas las precauciones necesarias para impedir la posibilidad de que un participante pueda pasar montado por debajo de un obstáculo.

3.2.- Los obstáculos del campo a través en los que un caballo, al caer, puede quedar atrapado o lesionarse, deben estar contruidos de tal manera que parte del obstáculo pueda ser rápidamente desmontada y reconstruida, exactamente como antes. Una construcción de este tipo no debe perjudicar en absoluto la solidez del obstáculo.

3.3.- En todos los pasos con agua, el fondo debe ser firme y consistente.

3.4.- Para la Fase B (steeple) los obstáculos deben ser de un tipo similar a los que se usan para las carreras de "steeple-chase" en los hipódromos.

4.- Número de esfuerzos de salto

4.1.- Dentro de los límites detallados en el Anexo III, el número total de esfuerzos de salto en la Fase D debe estar en relación con la longitud del recorrido. El número de esfuerzos en la Fase B estará dentro de los límites previstos en el Anexo III.

4.2.- Para calcular el número de esfuerzos de salto, los esfuerzos que aparezcan en el recorrido que se suponga tome un caballo medio, deben de totalizarse.

5.- Dimensiones

5.1.- Dentro de los límites previstos, las dimensiones de los obstáculos deben estar relacionadas con la calidad y nivel de preparación de los participantes.

5.2.- La parte fija y sólida de un obstáculo no debe exceder la altura especificada, en ninguno de los puntos en los que podría esperarse razonablemente que el participante franquee dicho obstáculo.

5.3.- En los obstáculos que implican pasar por agua (vados, lagos, ríos anchos), la profundidad del agua, desde **una distancia razonable antes y después de cualquier salto (esfuerzo) no puede exceder de 35 cm.** La longitud de los pasos por agua debe ser por lo menos de 6 metros desde la entrada a la salida, **excepto cuando exista un escalón u obstáculo de salida directo desde el agua, en cuyo caso la longitud mínima deberá ser de 9 metros.**

5.4.- En los obstáculos que son únicamente de fondo (zanjas secas o llenas de agua), se permite una barra de llamada o seto por delante que facilite el salto. Estos no pueden exceder los 50 cm. de altura y deben estar incluidos en la medida del fondo.

5.5.- El número de obstáculos en los concursos de tres y cuatro estrellas con caída al vacío obligatoria de más de 1'40 y de 1'60 metros respectivamente, está limitado a dos. El número total de caídas al vacío no debe ser excesivo.



6.- Mediciones

6.1.- Se mide la altura de un obstáculo desde el punto en el que parte un caballo medio.

6.2.- Cuando no es posible determinar claramente la altura de un obstáculo (seto natural o artificial), se mide la altura hasta la parte fija y sólida del obstáculo por la que un caballo no puede atravesar sin riesgos.

6.3.- Por lo que se refiere a los obstáculos con caída al vacío, la altura se mide por el lado de recepción del obstáculo desde la parte más alta de este hasta el punto en el que se recibe un caballo medio.

ARTICULO 536 - CALCULO DEL RESULTADO

1.- Faltas en los obstáculos

Desobediencias

-

Primer rehusé, escapada o vuelta	20 puntos
Segundo rehusé, escapada o vuelta (en el mismo obstáculos)	40 puntos
Tercer rehusé, escapada o vuelta (en el mismo obstáculo)	ELIMINACIÓN
Quinto rehusé, escapada o vuelta (en la Fase D)	ELIMINACIÓN

Caídas

Caída del caballo y/o participante	60 puntos
Segunda caída del caballo y/o participante en el steeple-chase	ELIMINACIÓN
Segundo caída del caballo y/o participante en el cross	ELIMINACIÓN

2. Faltas de tiempo

2.1 Sobrepassar el tiempo óptimo

Fases A y C	1 punto/seg.
Fase B	0,8 punto/seg.
Fase D	0,4 punto/seg.

2.2 Sobrepassar el tiempo límite

Fases A, B, C y/o D	ELIMINACIÓN
---------------------	-------------



3.- Otros motivos de eliminación

3.1.- Se deja la eliminación a discreción del Jurado de Campo en los siguientes casos:

- Salir deliberadamente antes de recibir la señal de salida. Artículo 533.1.3.
- Saltar o intentar saltar cualquier sin casco, o con barbuquejo desabrochado. Artículo 522.1.
- Obstrucción intencionada a un participante que quiere adelantar, o no seguir las instrucciones de los Oficiales mientras que se está a punto de ser adelantado. Artículo 533.6.
- Poner en peligro a otro participante mientras intenta adelantar. Artículo 533.6.
- No parar cuando se recibe la señal pertinente. Artículo 533.8.2.
- Ayuda prohibida. Artículo 533.9.1.
- Franquear un paso obligado en sentido contrario. Artículo 533.4
- Echar pie a tierra sin la orden del comisario. Artículo 525.3.

3.2.- La eliminación debe ser aplicada obligatoriamente en los siguientes casos:

- Cojera o agotamiento en la segunda inspección de caballos. Artículo 519.3.
- Maltrato. Artículo 521.
- Participar con un equipo de montar inadecuado. Artículo 523.3.
- Error de recorrido no rectificado. Artículo 533.4.
- Omisión de un obstáculo o paso obligado. Artículo. 533.4.
- Saltar un obstáculo o franquear un paso obligado en orden incorrecto. Artículo 533.4.
- Saltar un obstáculo en dirección contraria. Artículo 533.4.
- Volver a saltar un obstáculo ya franqueado. Artículo 533.4

ARTICULO 537 - DEFINICIÓN DE LAS FALTAS

1.- Rehuse

1.1.- Se considera que un caballo ha rehusado si se para delante del obstáculo o elemento que debe franquear. Una parada seguida inmediatamente de un salto a pie firme, no se penaliza, pero si se mantiene o se prolonga la parada de cualquier manera, constituye un rehusé. El caballo puede dar un paso de costado pero si diera pasos atrás, es un rehusé.

1.2.- Después de un rehusé, si el participante redobla o renueva sus esfuerzos sin éxito, o si el caballo es llevado otra vez hacia el obstáculo después de retroceder y se para y retrocede otra vez, es un segundo rehusé, y así sucesivamente.

2.- Escapada

Se considera que hay escapada del caballo, cuando llevado ante el elemento u obstáculo, evita franquearlo de tal manera que debe ser presentado nuevamente ante el obstáculo o elemento. Un jinete puede en todo momento modificar su trayectoria sin penalidad, incluso después de un error en un obstáculo o elemento precedente. Pero si el caballo rehusa la parte del elemento o del obstáculo al que se le ha enfrentado incurre en 20 puntos de penalidad.

3.- Vuelta

3.1.- Se penaliza como vuelta cuando el caballo corta la huella inicial antes de franquear el último elemento u obstáculo en la zona (Ver dibujo en el Anexo II).



3.2.- Después de un rehusé, escapada, vuelta o caída, no se penaliza al participante si corta su huella inicial para realizar otra tentativa, ni se da la vuelta una o más veces preparándose para realizar otra tentativa.

4.- Caída

4.1.- Se considera que un participante ha caído cuando hay separación de cuerpos entre jinete y caballo de tal manera que necesita montar de nuevo o saltar a la montura.

4.2.- Se considera que un caballo ha caído cuando al mismo tiempo tanto su espalda como su grupa han tocado el suelo o el obstáculo y el suelo.

4.3.- Una caída se penaliza siempre cuando sobreviene entre los elementos de un obstáculo múltiple.

5.- Obstáculos compuestos de varios elementos

En un obstáculo compuesto de varios elementos, un participante puede tener un rehusé, escapada y/o vuelta solo dos veces en total sin incurrir en eliminación. Si tiene una caída, rehusé, escapada o efectúa vueltas en cualquier elemento, se le permite volver a saltar los elementos ya saltados, aunque pueda ser penalizado por cualquier falta incluso si ha saltado el elemento con éxito previamente. Si, después de una caída, rehusé, escapada o vuelta, quiere pasar las banderas en dirección equivocada para volver a saltar un elemento, puede hacerlo sin penalización.

6.- Instrucciones a los Oficiales

En los casos en los que exista la menor duda sobre la correcta interpretación de la manera de juzgar cualquier elemento, obstáculo o combinación de obstáculos, se recomienda que el Jurado de Campo, aconsejado por el Delegado Técnico, apruebe las instrucciones a los Oficiales, proporcionando un croquis, si fuera necesario, y que se informe a todos los participantes en la reunión informativa o tan pronto como sea posible después de la decisión del Jurado de Campo.

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-



CAPITULO V

PRUEBA DE SALTOS DE OBSTÁCULOS

ARTICULO 538 - FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN GENERAL

1.- La prueba del tercer día no es una competición ordinaria de Concurso de Saltos de Obstáculos, ni una prueba de estilo o de resistencia. Su único objetivo es probar que, al día siguiente de una prueba severa de resistencia, los caballos han mantenido la flexibilidad, energía y obediencia necesarias para continuar.

2.- La naturaleza del recorrido, su longitud, la velocidad exigida y las dimensiones de los obstáculos no dependen sólo del grado de dificultad de la competición en conjunto, y de la calidad y estado de preparación de los participantes, sino también de la importancia relativa que la prueba de saltos ejerza sobre todo el concurso (Ver Artículo 502).

ARTICULO 539 - REGLAS QUE RIGEN LA PRUEBA DE SALTOS DE OBSTÁCULOS

1.- El Reglamento para los concursos de Saltos de Obstáculos se aplica en la prueba de Saltos de Obstáculos, salvo disposiciones en contra.

2.- El Jurado de Campo no podrá cambiar el tiempo concedido después de la salida a pista de 3 participantes, a menos que se haya cometido un error evidente en la medición del recorrido o en excepcionales circunstancias.

3.- Los participantes deben entrar en la pista cuando sean llamados bajo pena de eliminación a discreción del Jurado de Campo.

4.- Los participantes deben entrar y salir de la pista a caballo, salvo autorización del Jurado de Campo o en caso de accidente, bajo pena de eliminación a discreción del Jurado de Campo.



5.- Está prohibido a los participantes saltar o intentar saltar un obstáculo en la pista antes de tomar la salida, bajo pena de eliminación.

6.- Después de que haya sido tocada la campana indicando el permiso para salir, el participante debe cruzar la línea de salida dentro de los 60 segundos siguientes. El participante no debe salir antes de darle la señal.

7.- Si el participante no obedece la señal de parar durante el recorrido, puede ser eliminado a discreción del Jurado de Campo. Si sigue bajo su propia responsabilidad, contarán todas las penalizaciones y el cronómetro seguirá funcionando.

8.- Si después de una interrupción el participante sale y salta o trata de saltar un obstáculo sin esperar que se toque la campana, será eliminado.

8.- Cuando hay rehusé, escapada o caída en el segundo o tercer elemento de una combinación, el participante debe volver a tomar todos los saltos, a no ser que se trate de una combinación cerrada o una combinación parcialmente cerrada, bajo pena de eliminación.

10.- En una combinación cerrada, si un participante tiene un rehusé o se cae, debe salir saltando en la dirección correcta. Si deja el redil por un lado equivocado, se considera que ha saltado un obstáculo que no forma parte del recorrido y es eliminado. Si un participante modifica de cualquier manera alguna de las partes de una combinación cerrada sin tratar de salir saltando, es eliminado. Si, después de una caída un caballo suelto sale de una combinación cerrada, es eliminado.

11.- Se considera como defensa tardar más de 60 segundos en saltar un obstáculo simple o el primer elemento de una combinación, incluso después de una caída, así como las defensas continuadas durante 60 segundos en el transcurso de la prueba.

12.- Un error del recorrido no rectificado es motivo de eliminación, lo mismo que no cruzar la línea de salida o de llegada entre las banderas, omitir un obstáculo, no saltar los obstáculos en el sentido correcto, no saltar los obstáculos en el orden indicado y saltar o tratar de saltar un obstáculo que no forma parte del recorrido.

13.- Si un caballo suelto abandona la pista antes del final del recorrido, incluso antes de tomar la salida, será eliminado.

14.- Cualquier forma de ayuda prohibida recibida por un participante a caballo entre la línea de salida y la línea de llegada será penalizada con la eliminación a discreción del Jurado de Campo.

15.- Cualquier ayuda prestada a un participante montado para ajustar su equipo de montar o para entregarle su fusta durante la prueba se considera como ayuda prohibida. Entregar al participante montado su casco y/o gafas durante la prueba no se considera una ayuda prohibida.

16.- Después de una caída o cuando se ha desmontado voluntariamente, no se considera como ayuda prohibida toda ayuda prestada a un participante. Por ejemplo, traerle su caballo, ayudarle a reajustar el equipo de montar, entregarle su fusta mientras que esté a pie o ayudarle a montar de nuevo.

17.- Toda indicación dada por los Oficiales y otras personas que se encuentren dentro de la pista para avisar a un participante de una desviación del recorrido se considera ayuda prohibida.

ARTICULO 540 - RECORRIDO

1.- Trazado



1.1 El trazado del recorrido será sinuoso con cambios de dirección, de manera que constituya una prueba de manejabilidad. Sin embargo estará en relación con lo que se espera de un caballo bien entrenado y con una buena condición física en ese momento de la competición.

1.2 No se exigirá ninguna acrobacia en los saltos ni en las vueltas, ni se incluirá ningún paso obligado.

1.3 Los recorridos, según las últimas recomendaciones de la FEI, deberán tener más dificultades técnicas (p. Ej. Vueltas, obstáculos condicionados, etc. ...)

2.- Distancias y velocidades

Dentro de los límites previstos en el Anexo III, los Jefes de Pista son libres de establecer un trazado adaptado a la calidad y nivel de preparación de los participantes.

3.- Líneas de salida y llegada

La línea de salida no debe estar a más de 25 metros ni menos de 6 metros del primer obstáculo. La línea de llegada no debe estar a menos de 15 metros ni a más de 25 metros del último obstáculo.

4.- Gráfico del recorrido

El gráfico del recorrido debe indicar lo siguiente: el emplazamiento de las líneas de salida y llegada, las posiciones relativas de los obstáculos, su tipo (oxer, vertical, triple barra) y numeración, el trazado a seguir indicado por una serie de flechas mostrando la dirección en la que se debe saltar cada obstáculo, la longitud del recorrido, el tiempo acordado y el tiempo límite, las combinaciones consideradas cerradas o parcialmente cerradas, y, cualquier decisión tomada por el Jurado de Campo referente al recorrido.

ARTICULO 541 - OBSTÁCULOS

1.- General

Los obstáculos serán los normales de un Concurso de Saltos de Obstáculos de calidad. Habrá de 10 a 12, con un máximo de 15 esfuerzos.

2.- Dimensiones

Las dimensiones de los obstáculos no excederán de los límites detallados en el Anexo III. Por lo menos un tercio serán de la altura máxima para el nivel del concurso.

El fondo de un obstáculo no deberá exceder en mas de 40 cm. a la altura del mismo.

3.- Tipo de obstáculos

Podrá haber combinaciones dobles y/o triples según el nivel del concurso. Debe haber por lo menos dos obstáculos que combinen altura con fondo. No es obligatoria una ría. Sólo se incluirá una ría si el Delegado Técnico estima que su construcción y emplazamiento la hacen un obstáculo adecuado para el nivel del concurso.

Están permitidos los obstáculos opcionales.

ARTICULO 542 - CALCULO DEL RESULTADO

1.- Faltas sobre el recorrido



Derribo de un obstáculo, extremidad en el agua o en la marca que la delimite	5 puntos
Primera desobediencia	10 puntos
Segunda desobediencia en todo el recorrido	20 puntos
Tercera desobediencia en todo el recorrido	ELIMINACIÓN
Primera caída del caballo y/o participante	30 puntos
Segunda caída del caballo y/o participante	ELIMINACIÓN

2.- Faltas de tiempo

La longitud del recorrido y la velocidad exigida determinan el tiempo concedido.

Terminar el recorrido en menos tiempo del concedido no supone ninguna bonificación, pero el excederse del tiempo concedido se penaliza con un punto por cada segundo o fracción de segundo comenzado que se exceda del tiempo concedido, hasta el tiempo límite que es el doble del tiempo concedido.

Excederse del tiempo límite supone la eliminación.

3.- Motivos de eliminación

3.1.- La eliminación queda a discreción del Jurado de Campo en los siguientes casos:

- No entrar en la pista cuando el participante es llamado. Artículo 539.2
- No entrar en la pista montado o no salir de la misma montado. Artículo 539.3
- Toda ayuda prohibida Artículo 539.13 y 539.16 excepto lo previsto a continuación en el apartado 3.2.
- No pararse cuando se toca la campana durante la prueba. Artículo 539.6.
- Saltar o tratar de saltar un obstáculo sin casco o con el barbuquejo desabrochado. Artículo 522.1.

3.2.- El Jurado de Campo tiene la obligación de aplicar la eliminación en los siguientes casos:

- Saltar o tratar de saltar un obstáculo en la pista antes del comienzo del recorrido. Artículo 539.4
- Empezar el recorrido antes de darse la señal y saltar el primer obstáculo. Artículo 539.5.
- Tardar mas de 60 segundos en cruzar la línea de salida después de darse la señal de partir. Artículo 539.5.
- Mostrar un obstáculo al caballo incluso antes de la salida o después de una desobediencia. Artículo 539.4.
- Defensa del caballo durante los 60 segundos consecutivos en el transcurso de la prueba. Artículo 539.10.
- Tardar mas de 60 segundos en saltar un obstáculo, o el primer elemento de una combinación, incluso después de una caída. Artículo 539.10.
- No franquear las líneas de salida o de llegada entre las banderas. Artículo, 539.11.
- Saltar un obstáculo que no forma parte del recorrido durante la prueba. Artículo. 539.11.
- Omitir un obstáculo del recorrido. Artículo 539.11.



- Saltar un obstáculo en orden incorrecto. Artículo 539.11.
- Saltar un obstáculo en sentido contrario. Artículo 539.11.
- Saltar o intentar saltar un obstáculo después de una interrupción sin esperar al toque de campana. Artículo 539.7.
- No saltar de nuevo todos los elementos de una combinación después de una desobediencia, excepto en el caso de una combinación cerrada. Artículo. 539.8.
- No cruzar la línea de llegada montado antes de abandonar la pista. Artículo 539.3
- Caballo en libertad que abandona la pista antes del final de la prueba, incluso antes de empezar el recorrido. Artículo 539.12.
- Aceptar montado cualquier objeto durante el recorrido, excepto el casco y/o gafas. Artículo 539.14.
- No salir de una combinación cerrada en la dirección correcta o efectuar una modificación en la misma. Artículo 539.9.
- Caballo en libertad que se sale de una combinación cerrada. Artículo 539.9
- Error de recorrido no rectificado. Artículo. 539.11.
- Competir con un equipo de montar incorrecto. Artículo 523.3, o con una fusta que exceda de los 75 cm., Artículo 522.2.

ARTICULO 543 - CORRECCIONES DE TIEMPO

1.- Derribos con desobediencia

1.1.- Si, como resultado de una desobediencia, un participante desplaza o derriba un obstáculo o una bandera que define los límites de un obstáculo, se toca la campana. Se para el cronómetro hasta que se haya reconstruido el obstáculo o colocado la bandera. El participante será penalizado por un rehusé y se añadirán las correcciones de tiempo al empleado por el participante en terminar su recorrido.

1.2.- Si un participante desplaza o derriba uno de los elementos de una combinación abierta, o una bandera que delimita el obstáculo y rehúsa o se escapa en uno de los elementos siguientes de esta combinación se toca la campana. El cronómetro se para como en caso de un derribo después de una desobediencia. La penalidad por la desobediencia y la suma de la corrección de tiempo deberá aplicarse de acuerdo con el lugar donde se cometió la desobediencia.

2.- Correcciones de tiempo

2.1.- Si esta desobediencia, etc. tiene lugar un obstáculo simple o en el primer elemento de una combinación, o sobre cualquier elemento de una combinación cerrada o en una de las banderas que delimitan la línea de llegada, se añadirán 6 segundos.

2.2.- Si esta desobediencia, etc., tiene lugar en el segundo elemento de una combinación abierta o en el segundo elemento abierto de una combinación parcialmente cerrada, se añadirán 8 segundos.

2.3.- Si esta desobediencia, etc., tiene lugar en el tercer elemento de una combinación abierta o en el tercer elemento abierto de una combinación parcialmente cerrada, se añadirán 10 segundos.

3.- Derribos y caídas

3.1.- Si hay derribo y caída con desobediencia, se toca la campana inmediatamente. Sin embargo, no se parará el cronómetro hasta que el participante haya montado de nuevo y sólo se parará si el obstáculo no ha sido reconstruido a tiempo para que pueda seguir su recorrido. El participante será penalizado por una desobediencia y una caída y se aplicarán las correcciones de tiempo apropiadas.



La Web de Caballos más completa.

[Razas](#) | [Alimentación](#) | [Ganaderías](#) | [Disciplinas](#) | [Album de Fotos](#) | [Ferias](#) | [Limpieza](#) |
[Logos y Melodías](#) | [Foro](#) | [La Doma](#) | [Enfermedades](#) | [Compra y Venta](#) | [Y más](#) |
www.todocaballos.com

3.2.- Si, al saltar un obstáculo sencillo o el último elemento de una combinación hay derribo y caída, no se debe parar el cronómetro y el Juez no debe tocar la campana. El participante es penalizado por la caída y por derribar el obstáculo.

3.3.- Si, al saltar cualquier elemento de una combinación excepto el último, hay derribo y caída, se toca la campana inmediatamente. No hay que parar el cronómetro hasta que el participante haya montado de nuevo y sólo se parará si el obstáculo no ha sido reconstruido a tiempo para que pueda seguir su recorrido. El participante será penalizado por la caída y por derribar el obstáculo.

3.4.- Si, en el segundo o tercer elemento de una combinación, el rehusé o la escapada son consecuencia de una caída con o sin derribo y/o desplazamiento del obstáculo (y/o bandera) no se aplica ninguna penalidad por la desobediencia. No se añaden los 8 ó 10 segundos de corrección de tiempo. El participante será penalizado solamente por la caída.



CAPITULO VI

OFICIALES EN LOS CONCURSOS COMPLETOS DE EQUITACIÓN NACIONALES

ARTICULO 552 - OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES

1.- Jurado de Campo

1.1.- El JURADO DE CAMPO estará compuesto por un Presidente y dos Vocales

Es el órgano que dirige la competición en materias no reservadas al Delegado Técnico de la RFHE, cumpliendo todas cuantas instrucciones diera este en cuestiones de su competencia y se ocupará de juzgar las pruebas y hacer la clasificación de cada una de ellas, con sujeción al presente Reglamento, auxiliado por los cronometrados y Jueces de Obstáculos de la Prueba de Fondo, que actuarán a sus órdenes.

1.2.- Es asimismo el responsable de la resolución de todos los problemas que pudieran surgir durante su jurisdicción. Con el Delegado Técnico, el Jefe de Pista y el Comité Organizador, deberá asegurarse que todos los preparativos del concurso, incluyendo las pistas, recorridos y obstáculos, sean apropiados. Si, después de consultar con el Delegado Técnico, el Jurado de Campo no está satisfecho de la organización o de los recorridos, está autorizado a modificarlos.

1.3.- El Jurado de Campo realizará la primera y la tercera inspección de caballos junto con el Delegado Veterinario.

1.4.- El Jurado de Campo juzgará la Prueba de Doma y podrá estar auxiliado para esta función por Jueces de Doma.

Los Jueces de Doma calificarán estas pruebas y establecerán su clasificación. Al menos uno de ellos ha de tener el título de Juez Nacional de CCE, o en su defecto de Doma Clásica, y los otros podrán ser Jueces Territoriales.

El Campeonato de España se regirá por el precepto especial que se establece en el correspondiente Reglamento.

Es aconsejable que todos o alguno de los Jueces de Doma sean las mismas personas que compongan el Jurado de Campo, y si ello no fuese posible por falta de los Títulos antes previstos,



las funciones de los Jueces de Doma se limitarán exclusivamente a la calificación y clasificación de cada prueba.

El cargo de Juez de Doma no es incompatible con el de Delegado Técnico, miembro del Jurado y/o Jefe de Pista.

Los Jueces son absolutamente independientes en su función y sus calificaciones no podrán ser modificadas ni por el Jurado de Campo ni por el Delegado Técnico, excepto únicamente en cuanto a la corrección de algún posible error de suma al totalizar las puntuaciones.

1.5.- Durante la prueba de fondo el Presidente y un miembro del Jurado de Campo estarán situados en el Centro de Control, en la zona de la parada de diez minutos o en el lugar decidido por el Presidente del Jurado para pronunciarse sobre cualquier eventualidad imprevista. El otro miembro, con el Delegado Veterinario, formará la Comisión responsable de la segunda inspección de caballos.

1.6.- El Jurado de Campo será responsable de formular las objeciones contra las decisiones tomadas por el personal técnico, incluyendo los Jueces de Obstáculos y los Cronometradores, en la prueba de Fondo; y puede igualmente sustituir el juicio de cualquier Juez u Oficial por el suyo propio, sea a favor o no del participante.

1.7.- El Jurado de Campo será responsable de juzgar la prueba de saltos. Puede ser ayudado por uno o varios Jueces de Obstáculos calificados.

1.8.- Cualquier miembro del Jurado de Campo tiene la obligación y la completa autoridad para eliminar durante el concurso a cualquier caballo que esté cojo, enfermo o agotado, y a cualquier participante que no esté en condiciones de continuar. No existe apelación contra una decisión de este tipo.

1.9.- El Presidente del Jurado de Campo redactará el Acta de la competición prevista en el Artículo 143.3 del Reglamento General.

2.- Delegado Técnico de la RFHE

2.1.- El Delegado Técnico aprobará las condiciones técnicas y administrativas del desarrollo del concurso, de los exámenes e inspecciones de caballos, de la estabulación de los caballos y del alojamiento de los jinetes, y de la función de vigilancia del concurso.

2.2.- Inspeccionará y aprobará las pistas **e instalaciones** de ejercicio y entrenamiento para las tres pruebas, incluyendo el tipo y las dimensiones de los obstáculos **y medición de todos los recorridos**, con especial referencia a su adecuación para el nivel del concurso. **El Delegado Técnico esta especialmente obligado a medir todos los recorridos para asegurarse que tienen las distancias correctas.** Debe poder inspeccionar los recorridos con bastante antelación para permitir su eventual modificación. Puede pedir que uno o más caballos prueben cualquier parte de las pistas o recorridos o cualquier obstáculo.

2.3.- Supervisará las reuniones técnicas y la dirección de todo el personal técnico.

2.4.- Asistirá al reconocimiento oficial del recorrido de Fondo, comprobando el trazado y cada uno de los obstáculos, poniendo especial atención en la verificación de las distancias y medidas del recorrido y de cada obstáculo, así como sus condiciones idóneas para el nivel de que se trate. Hará también estas mismas comprobaciones respecto a la prueba de Salto y comprobará el cuadrilongo de Doma y sus condiciones adecuadas.

2.5.- Intervendrá, con voz pero sin voto, en las reuniones del Jurado de Campo que se celebren para hacer las clasificaciones o para resolver cualquier incidencia, asesorando al Jurado para el mejor cumplimiento de los preceptos de los Reglamentos y la mayor deportividad de sus decisiones.



2.6.- Examinará todas las peticiones elevadas respecto a los resultados, incluyendo los puntos de penalización impuestos e informará y aconsejará al Jurado de Campo sobre cualquier decisión que este último deba tomar.

2.7.- Intervendrá activamente en las apelaciones que se formulen frente a las resoluciones del Jurado de Campo, respecto a cualquier reclamación que pudiera presentarse y tramitará las reclamaciones y recursos que pudieran interponerse ante la RFHE.

2.8.- Exigirá que antes del comienzo de las pruebas estén en sus respectivos puestos los Servicios Médicos, de Ambulancia, Veterinarios y de Herreraje, y no autorizará la iniciación de la competición hasta que esté debidamente preparado todo esto.

2.9.- Controlará las LDN de los participantes y las LAC y LIC o Pasaportes de los caballos, no permitiendo la actuación en ninguna de las tres pruebas, sin la previa presentación de estos documentos.

2.10.- Velará por la aplicación exacta de los Reglamentos y cuidará de que se observen las disposiciones reglamentarias en cuanto a vestimenta de los jinetes, no permitiendo la participación de quien no cumpliera lo dispuesto sobre esta materia.

2.11.- Hasta que haya informado al Jurado de Campo que está satisfecho de las disposiciones tomadas, la autoridad del Delegado Técnico será absoluta. Después seguirá supervisando el desarrollo técnico y administrativo del concurso y aconsejará y ayudará al Jurado de Campo, a la Comisión Veterinaria y al Comité Organizador.

2.12.- El Jefe de Pista y el Comité Organizador cumplirán todas cuantas instrucciones dé el Delegado Técnico en las materias de su competencia.

2.13.- Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la competición presentará informe por escrito a la RFHE, acompañando los resultados técnicos del concurso.

2.14.- El Delegado Técnico será a su vez el Delegado Federativo y además de sus propias funciones (Ver Reglamento General Artículo 148).

3.- Jefe de Pista

3.1.- El Jefe de Pista es responsable del trazado, medición, preparación y señalización de los recorridos de todas las Fases de la prueba de Velocidad y Fondo. Cumplirá todas cuantas instrucciones diere el Delegado Técnico en las materias de su competencia (Apartado 2.12 de este Artículo).

3.2.- Es responsable del diseño, construcción y señalización de los obstáculos en las Fases B y D.

3.3.- Es finalmente responsable del gráfico del recorrido, del trazado y de la construcción de la Prueba de Saltos de Obstáculos. Esta función puede ser delegada en un Jefe de Pista de Saltos de Obstáculos, pero el Jefe de Pista del Concurso debe asegurarse de que el recorrido es apropiado para un Concurso Completo.

3.4.- Cuando los recorridos de Fondo de niveles diferentes se disputen sobre un mismo terreno, el Jefe de Pista está obligado a numerar con diferente color o a cerrar los obstáculos que los jinetes no tengan que saltar en el recorrido de la prueba en que participen.

Las banderas y números de estos obstáculos deben estar colocados en sus sitios en el momento del reconocimiento de los recorridos y mantenerse de idéntica forma el día de la competición.

El Presidente del Jurado y el Delegado Técnico de la RFHE están obligados a comprobarlo.



4.- Comisión Veterinaria

4.1.- En los Campeonatos, la Comisión Veterinaria constará de tres Veterinarios. Serán responsables conjuntamente de la aprobación de las disposiciones veterinarias del concurso. El Presidente de la Comisión Veterinaria será responsable de todas las medidas tomadas antes del concurso, y de la organización necesaria para que la Comisión cumpla sus funciones. Se asegurará que el Delegado Veterinario y el Veterinario Asociado conozcan plenamente sus obligaciones específicas tal como se detallan a continuación. También estará enlazado con el Jurado de Campo para todos los asuntos de interés común.

4.2.- En los concursos nacionales de tres y cuatro estrellas (CNC y CCN*** y CNC y CCN****) la Comisión Veterinaria constará de dos miembros, un Delegado Veterinario y un Veterinario Asociado. Serán responsables conjuntamente de la aprobación de las disposiciones veterinarias del concurso e individualmente de las funciones específicas de cada uno, detalladas a continuación. En los demás concursos podrá tener dos miembros o solamente uno, que asumirá todas las funciones.

4.3.- Delegado Veterinario

4.3.1.- Junto con el Veterinario Asociado, será responsable del primer examen de caballos.

4.3.2.- Revisará con el Delegado de la RFHE todas las irregularidades de los pasaportes o LIC y hará cualquier recomendación necesaria sobre la penalización apropiada a imponer.

4.3.3.- Será miembro de la Comisión para la primera, segunda y tercera inspección de caballos.

4.3.4.- Supervisará el Control de Medicaciones y realizará el control de medicación de los caballos (Ver Reglamento General Artículo 151).

4.3.5.- Será responsable de autorizar el acceso a las cuadras a los Veterinarios de equipo o al de un competidor individual.

4.4.- Veterinario Asociado

4.4.1.- Junto con el Delegado Veterinario, será responsable del primer examen de caballos.

4.4.2.- Ayudará en la zona de espera durante la primera y la tercera inspección de caballos, examinando los caballos e informado al Jurado de Campo y al Delegado Veterinario sobre sus conclusiones.

4.4.3.- Supervisará los servicios veterinarios durante el Concurso, incluyendo las medidas de urgencia durante la prueba de velocidad y fondo.

ARTICULO 554 - DESIGNACIÓN DE OFICIALES

1.- Jueces

1.1.- Los Jueces de cualquier CCN y CNC, deberán ser seleccionados de la lista de Jueces Nacionales de Concurso Completo, salvo la excepción prevista para los Jueces de Doma en el Artículo 552.I.4.

1.1.1. El Presidente del Jurado y los dos Vocales serán designados por la RFHE, a propuesta del Comité Organizador.

1.1.2.- Los Cronometradores y Jueces de Obstáculos de la prueba de Fondo serán nombrados por el Comité Organizador con la aprobación del Jurado de Campo.



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más |
www.todocaballos.com

1.1.3.- Los Jueces de Doma cuando no fuesen los mismos del Jurado, también serán nombrados por la RFHE a propuesta del Comité Organizador.

2.- Delegado Técnico

El Delegado Técnico será designado en todo caso por la RFHE, y tendrá como mínimo la misma categoría que el Presidente del Jurado.

3.- Jefe de Pista

El Jefe de Pista debe ser seleccionado de la lista de Jefes de Pista Nacionales de CCE. Su nombramiento corresponde a la RFHE a propuesta del Comité Organizador.

4.- Comisión Veterinaria

La Comisión Veterinaria será nombrada por el Comité Organizador con la aprobación de la RFHE a excepción del Delegado Veterinario que será designado directamente por la RFHE de acuerdo con el Artículo 152 del Reglamento General. Los Veterinarios deberán ser seleccionados de la lista de Veterinarios de contacto o de concurso que tengan experiencia en CCE.



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

ANEXOS

ANEXO I

Embocaduras y Muserolas permitidas para las pruebas de Doma

ANEXO II

Diagramas de los obstáculos y faltas en la Prueba de Fondo

ANEXO III

Tabla de características de cada Nivel en CCN

ANEXO IV

Reprises

ANEXO V

Cuadrante de Premios

ANEXO VI

Hoja de Inscripción

ANEXO VII

Formato oficial del cuadrante de resultados (Art. 508 g)

ANEXO VIII

Pruebas de Promoción

ANEXO IX

Criterios de clasificación para Competiciones Internacionales
Este anexo es solamente informativo

ANEXO X

Normas de cuidados médicos



ANEXO I

EMBOCADURAS AUTORIZADAS

FIGURA 1

FILETES PARA USO CON BRIDA

-
- 1. Filete ordinario
- 2. Filete partido con doble articulación
- 3. Filete de olivas
- 4. Filete baucher

BOCADOS

-
- 5. Bocado rígido sin desveno
- 6. Bocado con barras rectas y ligero desveno
- 7. Bocado con barras rectas, desveno y anillas para falsa barbada
- 8. Bocado con barras rectas, cañón deslizante, desveno y anillas para falsa barbada
- 9. Variación de los bocados 6 y 7
- 10. Bocado con barras curvas y desveno
- 11. Cadenilla
- 12. Cubre cadenillas de cuero
- 13. Cubre cadenilla de goma

FIGURA 2

FILETES SIMPLES

-
- 1. Filete de anillas con doble articulación
- 2. Filete ordinario de anillas
- 3. Filete articulado de carrera (anilla en forma de "D")
- 4. Filete de olivas (versión con palillos a la izquierda)
- 5. Otro tipo de filete de palillos
- 6. Filete de barras superiores
- 7. Filete de goma (rígido y articulado)
- 8. Filete baucher
- 9. Filete con doble articulación (con cañón en forma de rombo)
- 10. Filete con doble articulación (con cañón sencillo)
- 11. Filete ondulado de plástico o de goma (versión con palillos a la derecha, a la izquierda ordinario)
-
-

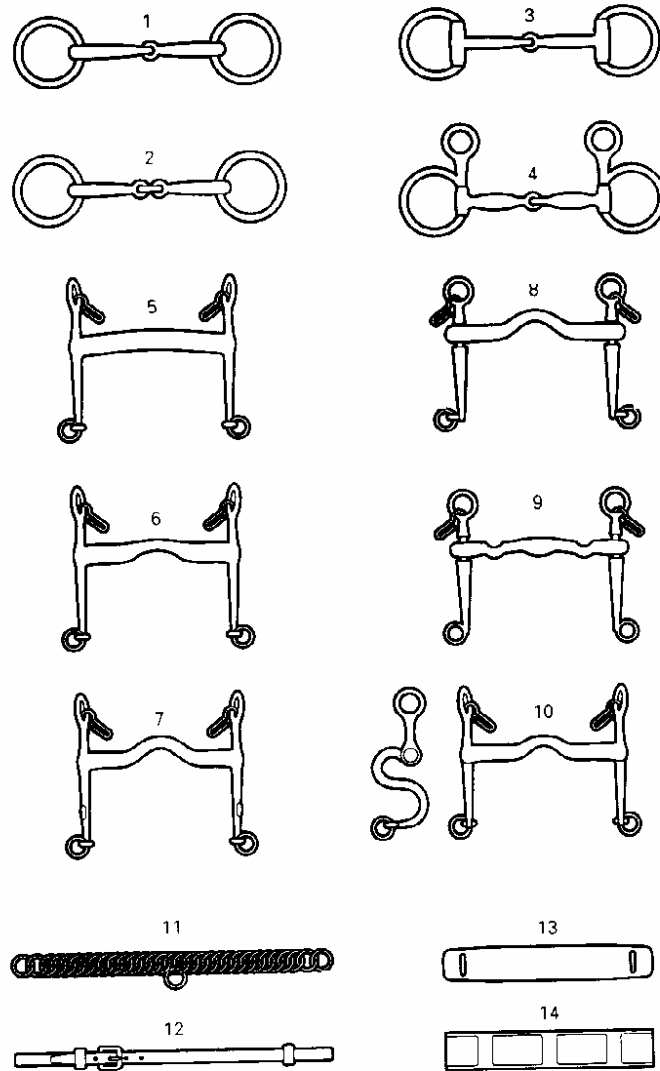


FIGURA 1



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

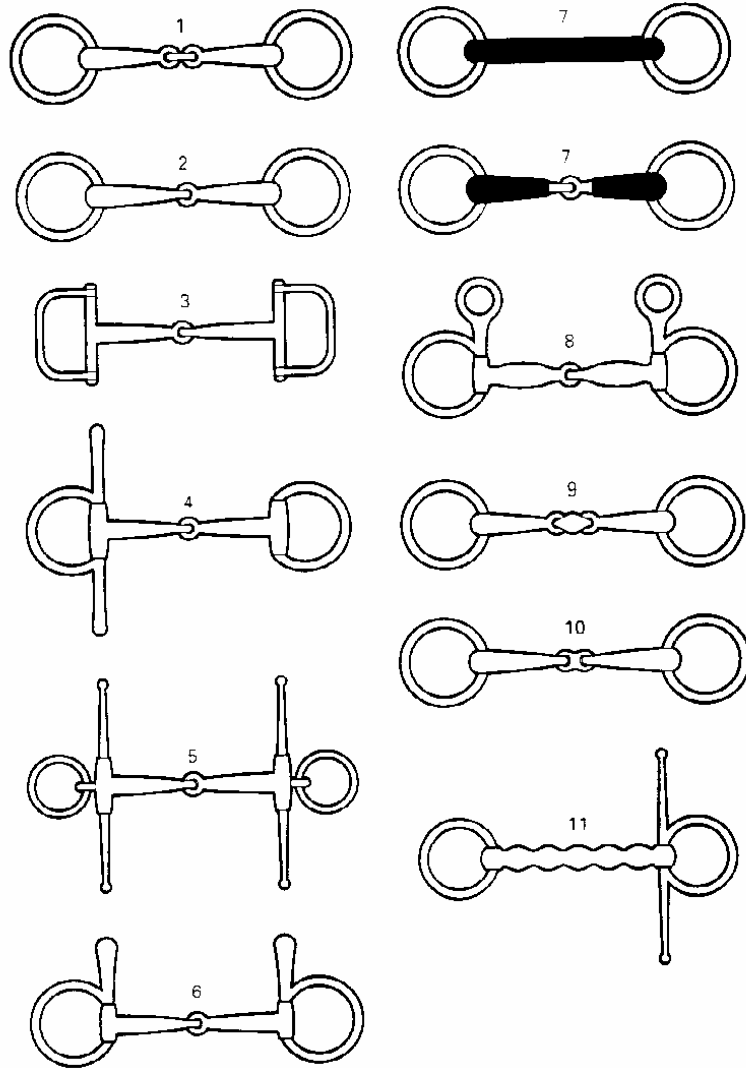
www.todocaballos.com

FIGURA 2



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más
www.todocaballos.com



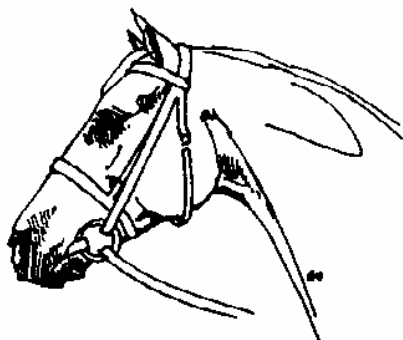


La Web de Caballos más completa.

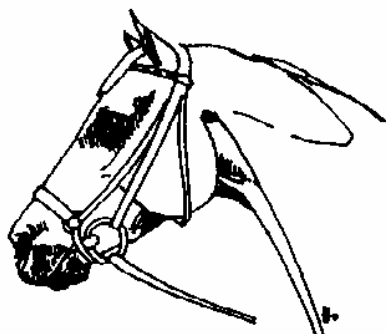
Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

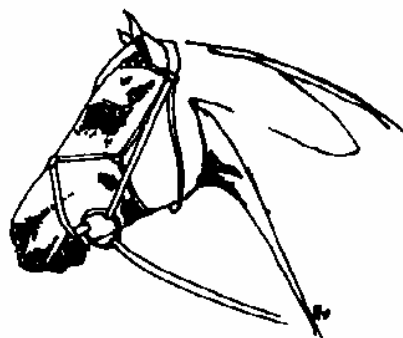
MUSEROLAS AUTORIZADAS



Muserola normal



Muserola alemana (Hannover)



Muserola mejicana



Muserola irlandesa



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

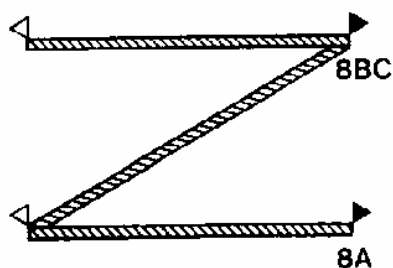
www.todocaballos.com



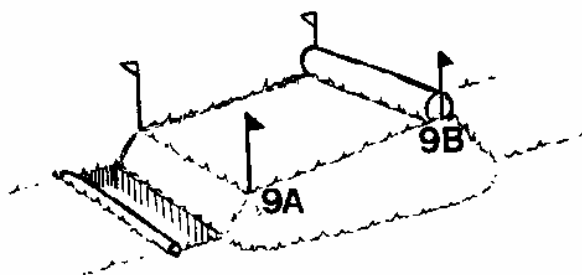
ANEXO II

DIAGRAMAS DE LOS OBSTÁCULOS Y FALTAS EN LA PRUEBA DE FONDO

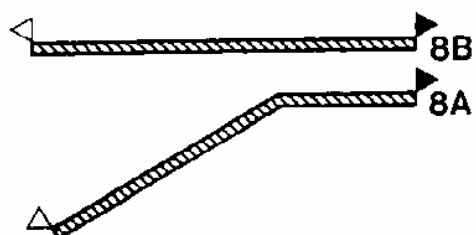
Art. 535.2.1



Art. 535.2.1



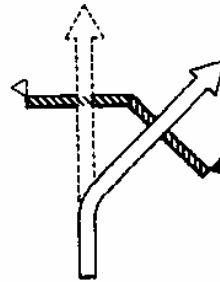
Art. 535.2.1





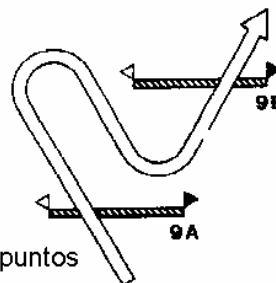
Dirección original

Art. 537.3
Si no existe rehusé - 0 puntos



Cambio de intención por parte del jinete

Art. 537.3 y 537.4
Si no existe rehusé o huida - 0 puntos





La Web de Caballos más completa.

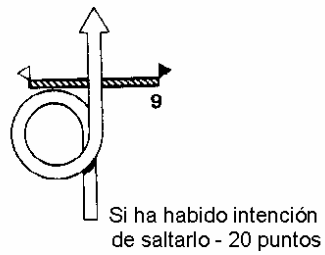
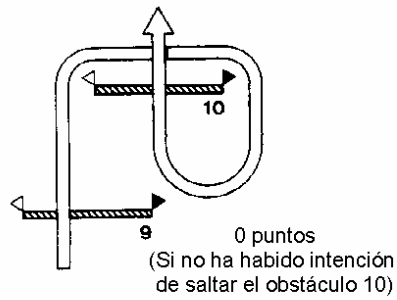
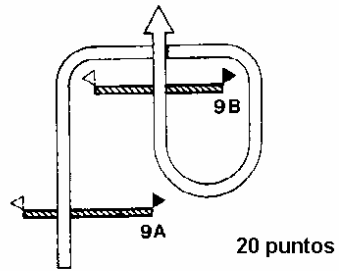
[Razas](#) | [Alimentación](#) | [Ganaderías](#) | [Disciplinas](#) | [Album de Fotos](#) | [Ferias](#) | [Limpieza](#) |
[Logos y Melodías](#) | [Foro](#) | [La Doma](#) | [Enfermedades](#) | [Compra y Venta](#) | [Y más](#) |

www.todocaballos.com



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más |
www.todocaballos.com

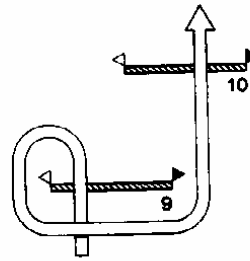
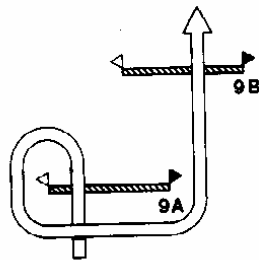




La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

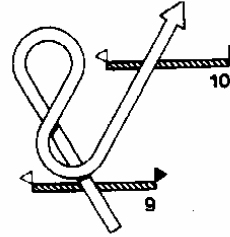
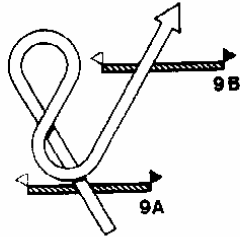
www.todocaballos.com



Ferías | Limpieza |
 Santa | Y más |
docaballos.com

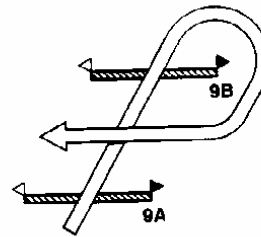
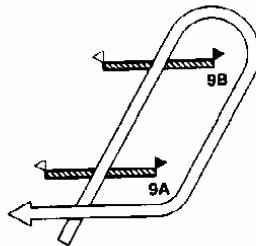
20 puntos Arto 537

20 puntos Arto 537



0 puntos

0 puntos



ANEXO III
TABLA DE REPRISAS DE DOMA, ALTURA Y ANCHURA DE OBSTÁCULOS DEL CROSS
CCN

DOMA	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***	CUATRO ESTRELLAS ****
Reprises de Doma	1993 0* RFHE	1992 Una estrella FEI 1998 Una Estrella FEI	1992 Dos estrellas FEI 1998 Dos Estrellas FEI	1975 3 o 4 estrellas FEI 1995 3 o 4 estrellas FEI 1998 3 o 4 estrellas FEI	1975 3 o 4 estrellas FEI 1995 3 o 4 estrellas FEI 1998 3 o 4 estrellas FEI

FONDO	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***	CUATRO ESTRELLAS ****
OBSTÁCULOS					
Altura/SteepleChase					
Fijos		1,00 m.	1,00 m.	1,00 m.	1,00 m.
Setos		1,40 m.	1,40 m.	1,40 m.	1,40 m.
Altura/ Cross					
Fijos	1,00 m.	1,10 m.	1,15 m.	1,20 m.	1,20 m.
Setos	1,10 m.	1,40 m.	1,40 m.	1,40 m.	1,40 m.



Anchura/ Steeple Chase y Cross					
Punto mas alto	1,30 m.	1,40 m.	1,60 m.	1,80 m.	2,00 m.
Base	1,80 m.	2,10 m.	2,40 m.	2,70 m.	3,00 m.
Zanjas	2,00 m.	2,80 m.	3,20 m.	3,60 m.	4,00 m.
Caída Máxima	1,30 m.	1,60 m.	1,80 m.	2,00 m.	2,00 m.

TABLA DE VELOCIDADES, TIEMPOS, DISTANCIAS Y ESFUERZOS

FONDO	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***	CUATRO ESTRELLAS ****	
A	-----	220 m/min.	220 m/min.	220 m/min.	220 m/min.	
		18-23 min.	18-23 min.	20-25 min.	20-25 min.	
		3.950-5.060 m.	3.950-5.060 m.	4.400-5.500 m.	4.400-5.500 m.	
B	-----	640 m/min.	660 m/min.	690 m/min.	690 m/min.	
		3 ½ min.	3 ½ o 4 min.	4 o 4 ½ min.	4 ½ min.	
		2.240 m.	2.310-2.640 m.	2.760-3.105 m.	3.105 m.	
Nº máx. esfuerzos	-----	6-8	6-8	6-8	8-10	
C	-----	220 m/min.	220 m/min.	220 m/min.	220 m/min.	
		28-35 min.	28-35 min.	35-45 min.	35-45 min.	
		6.160-7.700 m.	6.160-7.700 m.	7.700-9.900 m.	7.700-9.900 m.	
D	500 m/min. 4 ½ min.	520 m/min. 7 ½ - 9 ½ min.	550 m/min 9-11 min.	570 m/min. 10-12 min.	570 m/min. 12-14 min. (CCI) 13-14 min. (CCIO)	
		1.500-2.200 m.	3.900-4.900 m.	4.950-6.050 m.	5.700-6.840 m.	6.840-7.980 m. (CCI) 7.410-7.980 m. (CCIO)
		Nº máx. esfuerzos	25	30	35	40

PRUEBAS DE SALTOS

TABLA DE ALTURA Y ANCHURA DE LOS OBSTÁCULOS

SALTO	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***	CUATRO ESTRELLAS ****
Altura	1,00 m.	1,10 m.	1,15 m.	1,20 m.	1,20 m.
Anchura					
Punto mas alto	1,30 m.	1,40 m.	1,6 m.	1,80 m.	1,80 m.
Base Triple	(volea) 1,60 m.	1,90 m.	2,10 m.	2,30 m.	2,30 m.
Barra					



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

TABLA VELOCIDADES, TIEMPOS, DISTANCIAS Y ESFUERZOS

SALTO	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***	CUATRO ESTRELLAS ****
Velocidad	300 m/min.	350 m/min.	350 m/min.	375 m/min.	375 m/min.
Tiempo	?	60 to 78 sg.	69 to 86 sg.	72 to 88 sg.	80 to 96 sg.
Distancia	300-400 m.	350-450 m.	400-500 m.	450-550 m.	500-600 m.
Nº	9-10/12	10-11/13	10-11/14	10-11/15	10-11/16
Obstaculos/Esfuerzos					

TABLA DE REPRISAS DE DOMA, ALTURA Y ANCHURA DE OBSTÁCULOS DEL CROSS CNC

DOMA	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***



La Web de Caballos más completa.

[Razas](#) | [Alimentación](#) | [Ganaderías](#) | [Disciplinas](#) | [Album de Fotos](#) | [Ferias](#) | [Limpieza](#) | [Logos y Melodías](#) | [Foro](#) | [La Doma](#) | [Enfermedades](#) | [Compra y Venta](#) | [Y más](#)

www.todocaballos.com

Reprises de Doma	1999 0* RFHE	1992 Una estrella FEI 1998 Una Estrella FEI	1992 Dos estrellas FEI 1998 Dos Estrellas FEI	1975 3 o 4 estrellas FEI 1995 3 o 4 estrellas FEI 1998 3 o 4 estrellas FEI
------------------	--------------	--	--	--

CROSS	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***
OBSTÁCULOS				
Altura/ Cross Fijos	1,00 m.	1,10 m.	1,15 m.	1,20 m.
Setos	1,10 m.	1,40 m.	1,40 m.	1,40 m.
Anchura/ Steeple Chase y Cross				
Punto mas alto	1,30 m.	1,40 m.	1,60 m.	1,80 m.
Base	1,80 m.	2,10 m.	2,40 m.	2,70 m.
Zanjas	2,00 m.	2,80 m.	3,20 m.	3,60 m.
Caída Máxima	1,30 m.	1,60 m.	1,80 m.	2,00 m.

TABLA DE VELOCIDADES, TIEMPOS, DISTANCIAS Y ESFUERZOS

CROSS	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***
D	450 - 500 m/min. 2 ¼ - 3 ¼ min	500 - 520 m/min. 3 ¼ - 5 ¼ min.	550 m/min 4 ¼ - 6 ¼ min.	570 m/min. 4 ¼ - 6 ¼ min.
	1.000-1.600 m.	1.600 - 2.800 m.	2.400 - 3.600 m.	2.500 - 4.000 m.
Nº máx. esfuerzos	20	30	35	40



PRUEBAS DE SALTOS

TABLA DE ALTURA Y ANCHURA DE LOS OBSTÁCULOS

SALTO	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***
Altura	1,00 m.	1,10 m.	1,15 m.	1,20 m.
Anchura				
Punto mas alto	1,30 m.	1,40 m.	1,6 m.	1,80 m.
Base Triple	(volea) 1,60 m.	1,90 m.	2,10 m.	2,30 m.
Barra				
Ría	----	2,50 m.	3,00 m.	3,50 m.

TABLA VELOCIDADES, TIEMPOS, DISTANCIAS Y ESFUERZOS

SALTO	0 ESTRELLAS 0*	UNA ESTRELLA *	DOS ESTRELLAS **	TRES ESTRELLAS ***
Velocidad	300 m/min.	300 m/min.	350 m/min.	350 m/min.
Distancia	300 - 400 m.	350 - 500 m.	400 - 550 m.	400 - 550 m.
Esfuerzos	9 a 12	9 a 12	9 a 12	9 a 12



ANEXO IV

REPRISES

	Reprise Promoción
CC*	Reprise 0* RFHE 1993
CC*	Reprise 1* FEI 1992
	Reprise 1* FEI 1998
CC**	Reprise ** FEI 1992
	Reprise ** FEI 1998
CC***	Reprise ***/**** FEI 1975
	Reprise ***/**** FEI 1995
	Reprise ***/**** FEI 1998
CC****	Reprise ***/**** FEI 1975
	Reprise ***/**** FEI 1995
	Reprise ***/**** FEI 1998



REPRISE PROMOCIÓN

FIGURA	MOVIMIENTOS	COEF	
1	A X C	Entrada al trote de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir al trote Pista a la derecha	
2	PV VM	Semicírculo de 20 m. de diámetro Marchar hacia M	
3	VP PH	Semicírculo de 20 m. de diámetro Marchar hacia H	
4		Por el lado menor (C), caer al paso	
5	MV	Alargar el paso	
6	K	Trote Por el lado menor (A), partir al galope de trabajo a la izquierda	
7	BEB	Círculo de 20 m. de diámetro. Acabar en B	
8		Por el lado menor (C), caer al trote de trabajo	
9	HXF	Cambio de mano alargando el trote. Levantado.	
10		Por el lado menor (A), partir al galope de trabajo a la derecha.	
11	EBE	Círculo de 20 m. de diámetro. Acabar en E.	
12		Por el lado menor (C), caer al trote de trabajo	



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

13	MXK	Cambio de mano alargando el trote. Levantado.	
14	A I	Doblar a lo largo Parada. Inmovilidad. Saludo Salir al paso con riendas largas.	
NOTAS DE CONJUNTO			
	1	Impresión general (franqueza, sumisión y regularidad del caballo)	2
	2	Posición y asiento del jinete	2
	3	Corrección en el empleo de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 200 Puntos

Esta Reprise puede ser dictada. Embocadura, fusta y espuelas optativas.

REPRISE CC 0* (RFHE 1993)

FIGURA	MOVIMIENTOS	COEF
1	A X C Entrada al trote de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir progresivamente al trote de trabajo Pista a mano derecha	
2	B Circulo a la derecha de 20 m. de diámetro	
3	F Galope de trabajo a la derecha	
4	E H Circulo a la derecha de 20 m. de diámetro Trote de trabajo	
5	C MXK K Paso medio Paso libre (riendas largas) Paso medio	
6	A Parada 5 segundos. Partir al paso medio	



La Web de Caballos más completa.

[Razas](#) | [Alimentación](#) | [Ganaderías](#) | [Disciplinas](#) | [Album de Fotos](#) | [Ferias](#) | [Limpieza](#) | [Logos y Melodías](#) | [Foro](#) | [La Doma](#) | [Enfermedades](#) | [Compra y Venta](#) | [Y más](#)

www.todocaballos.com

7	F B	Trote de trabajo Circulo a la izquierda de 20 m. de diámetro	
8	M E	Galope de trabajo a la izquierda Circulo a la izquierda de 20 m. de diámetro	
9	K	Trote de trabajo	
10	FXH H	Cambio de mano largando algunos trancos (levantado) Trote de trabajo	
11	MXK K	Cambio de mano largando algunos trancos (levantado) Trote de trabajo	
12	A X	Doblar a lo largo Parada. Inmovilidad. Saludo Salir al paso con riendas largas.	
NOTAS DE CONJUNTO			
	1	Aires (franqueza, regularidad y amplitud)	2
	2	Impulsión (franqueza del movimiento hacia adelante, actividad de las caderas, mantenimiento de la cadencia, equilibrio)	2
	3	Sumisión (confianza, fijeza de la cabeza sobre una posición natural del cuello, contacto a la mano)	2
	4	Posición y asiento del jinete, corrección y efecto de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 200 Puntos

Nota: Los trotes de trabajo, medio y largo deberán ser sentados a no ser que se especifique en el texto el termino "levantado".

REPRISE CC * (FEI 1992)
(Tiempo 7,30 minutos aprox.)

FIGURA	MOVIMIENTOS	COEF
1	A	Entrada al trote de trabajo



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza | Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

	I	Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir al trote de trabajo	
2	C MXK	Pista a mano derecha Cambio de mano al trote de trabajo	
3	AC	Serpentina de 5 bucles (Cada bucle debe tocar uno de los lados largos del cuadrilongo)	
4	HXF FA	Cambio de mano al trote medio (levantado) Trote de trabajo	
5	A	Parada. Retroceder 3 a 5 pasos Partir al paso medio	
6	KVMC	Paso medio	
7	C CHK	Partir al galope de trabajo a la izquierda Galope de trabajo	
8	KDE EH	Galope de trabajo (KD media vuelta de 10n m. de diámetro) Galope entrocado.	
9	HCM MF	Trote de trabajo Galope de trabajo a la derecha	
10	FDB BM	Galope de trabajo (FD media vuelta de 10 m. de diámetro) Galope entrocado	
11	MCH	Trote de trabajo	
12	HSFA	Paso medio	
13	A AK	Partir al galope de trabajo a la derecha Galope de trabajo	
14	KH H C	Galope medio Galope de trabajo Trote de trabajo	
15	MXK KA	Cambio de mano al trote medio Trote de trabajo	
16	A AX X	Doblar a lo largo Trote de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo	
		Salir al paso con riendas largas.	
		NOTAS DE CONJUNTO	
	1	Aires (franqueza, regularidad y amplitud)	2
	2	Impulsión (franqueza del movimiento hacia adelante, actividad de las caderas, mantenimiento de la cadencia, equilibrio)	2
	3	Sumisión (confianza, fijeza de la cabeza sobre una posición natural del cuello, contacto a la mano)	2
	4	Posición y asiento del jinete, corrección y efecto de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 240 Puntos

Nota: Los trotes de trabajo, medio y largo deberán ser sentados a no ser que se especifique en el texto el termino "levantado".

REPRISE CC * (FEI 1998)



(Tiempo 7,30 minutos aprox.)

FIGURA	MOVIMIENTOS	DIRECTRICES
1	A X Entrada al trote de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo Partir al trote de trabajo	La entrada. La parda y las transiciones. La rectitud. La inmovilidad durante el saludo.
2	C CB BX XE Pista a la derecha Trote de trabajo Media vuelta a la derecha (10 m. de diámetro) Media vuelta a la izquierda (10 m. de diámetro)	La precisión, la incurvación y el equilibrio. El cambio de incurvación.
3	EKAF Trote de trabajo	La regularidad, el equilibrio y el remetimiento
4	FXH H Cambio de mano al trote medio (levantado) Trote de trabajo	El alargamiento y las transiciones
5	HM MXK K Trote de trabajo Cambio de mano al trote medio Trote de trabajo	La longitud y regularidad de los trancos. El equilibrio y las transiciones.
6	KF FBM MC Trote de trabajo 2 bucles al trote de trabajo (distancia de la pista: 4-5 m) Trote de trabajo	La regularidad de los bucles y del trote. El equilibrio y la fluidez. La incurvación.
7	C Parada. Retroceder 4 a 5 pasos Partir al paso medio sin parada	La parada. El paso atrás. Las transiciones.
8	CHBK Paso medio	La regularidad y el alargamiento moderado del paso.
9	KA A Trote de trabajo Vuelta al trote de trabajo (de 10 m. de diámetro)	La incurvación, la regularidad, el equilibrio y la precisión.
10	A AF Galope de trabajo a la izquierda Galope de trabajo	La transición, la impulsión y la regularidad.
11	FM M Galope medio Galope de trabajo	El alargamiento y la impulsión. La transición.
12	MHE EX X Galope de trabajo Media vuelta de 10 m. Cambio de pie simple (con pasos intermedios)	La regularidad y la incurvación del galope. Las transiciones con un paso claro en X. El equilibrio y el remetimiento
13	XB BFAK Media vuelta a la derecha (10 m. de diámetro) Galope de trabajo	La regularidad del galope y la incurvación. El equilibrio.
14	KH H Galope medio Galope de trabajo	El alargamiento y la impulsión. La transición.
15	HMB BX X Galope de trabajo Media vuelta a la derecha (10 m. de diámetro) Cambio de pie simple (con pasos intermedios)	La regularidad y la incurvación del galope. Las transiciones con un paso claro en X. El equilibrio y el remetimiento.



2 (CC*(FEI 1998))

16	XE EK K	Media vuelta a la izquierda (10 m. de diámetro) Galope de trabajo Trote de trabajo	La regularidad del galope. La incurvación y el equilibrio. Las transiciones.
17	KA A G	Trote de trabajo Doblar a lo largo Parada. Inmovilidad. Saludo	La rectitud. La transición a la parada. La inmovilidad.
		Salir de la pista por A al paso.	
		NOTAS DE CONJUNTO	
		1 Aires: (franqueza, regularidad y amplitud)	2
		2 Impulsión: (franqueza del movimiento hacia adelante, actividad de las caderas, mantenimiento de la cadencia, equilibrio)	2
		3 Sumisión: (confianza, fijeza de la cabeza sobre una posición natural del cuello, contacto a la mano)	2
		4 Posición y asiento del jinete, corrección y efecto de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 250 Puntos

Nota: Los trotes de trabajo, medio y largo deberán ser sentados a no ser que se especifique en el texto el termino "levantado".



REPRISE CC ** (FEI 1992)
(Tiempo 7,30 minutos aprox.)

FIGURA	MOVIMIENTOS	COEF
1	A X	
	Entrada al trote de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir al trote de trabajo	
2	C MXK KAF	
	Pista a mano derecha Cambio de mano al trote medio (levantado) Trote de trabajo	
3	FB B BC	
	Espalda adentro a la izquierda Vuelta a la izquierda (10 m. diámetro) Trote de trabajo	
4	C CH	
	Parada. Inmovilidad 4 a 6 segundos. Trote de trabajo	
5	HXF FAK	
	Cambio de mano al trote largo Trote de trabajo	
6	KE E ES	
	Espalda adentro a la derecha Vuelta a la derecha (10 m. diámetro) Trote de trabajo	
7	SCM	
	Paso medio	
8	MB	
	Galope de trabajo a la derecha	
9	BEB B	
	Galope medio (circulo de 20 m. de diámetro) Galope de trabajo	
10	FDB BMC	
	Galope de trabajo (FD media vuelta de 10 m. de diámetro) Galope entrocado	
11	C	
	Cambio de pie simple (con pasos intermedios de 3 a 5 pasos)	
12	CHE EBE E	
	Galope de trabajo a la izquierda Galope medio (circulo de 20 m. de diámetro) Galope de trabajo	
13	KDE EHC	
	Galope de trabajo (KD media vuelta de 10 m. de diámetro) Galope entrocado	
14	CM MV	
	Paso medio Cambio de mano al paso largo	
15	VKAX	
	Trote de trabajo	
16	X	
	Parada. Inmovilidad. Saludo. Salir al paso con riendas largas.	



NOTAS DE CONJUNTO		
1	Aires (franqueza, regularidad y amplitud)	2
2	Impulsión (franqueza del movimiento hacia adelante, actividad de las caderas, mantenimiento de la cadencia, equilibrio)	2
3	Sumisión (confianza, fijeza de la cabeza sobre una posición natural del cuello, contacto a la mano)	2
4	Posición y asiento del jinete, corrección y efecto de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 240 Puntos

Nota: Los troles de trabajo, medio y largo deberán ser sentados a no ser que se especifique en el texto el termino "levantado".

REPRISE CC** (FEI 1998)
(Tiempo 7,30 minutos aprox.)

FIGURA	MOVIMIENTOS	DIRECTRICES
1	A X Entrada al trote de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo Partir al trote de trabajo	La entrada. La parda y las transiciones del trote a la parada y de la parada al trote. La rectitud. La inmovilidad durante el saludo.
2	C HXF FV Pista a la izquierda Cambio de mano al trote medio (levantado) Trote de trabajo	La longitud t regularidad de los trancos. La suavidad de las transiciones.
3	V VS SCM Vuelta al trote de trabajo de 10 m. de diámetro Espalda adentro a la derecha Trote de trabajo	El circulo, el ángulo y la incurvación del caballo. El equilibrio y el ritmo.
4	MXK KP Cambio de mano al trote medio Trote de trabajo	La longitud t regularidad de los trancos. La suavidad de las transiciones.
5	P PR RCH Vuelta al trote de trabajo de 10 m. de diámetro Espalda adentro a la izquierda Trote de trabajo	El circulo, el ángulo y la incurvación del caballo. El equilibrio y el ritmo.
6	H S Paso Media pirueta a la izquierda Partir al paso medio	La regularidad de la media pirueta y la incurvación. Las transiciones
7	SHCM M Paso medio Paso	La regularidad y la longitud del paso. La transiciones
8	R Media pirueta a la derecha. Partir al trote de trabajo	La regularidad de la media pirueta y la incurvación.
9	MCHEx Trote de trabajo	La regularidad, el equilibrio y el



			remetimiento
10	X B	Parada - Retroceder 4 o 5 pasos. Partir al galope de trabajo a la izquierda desde el paso. Pista a la izquierda	La parada. El paso atrás. Las transiciones
11	BMC C CS	Galope de trabajo Vuelta a la izquierda de 10 m. de diámetro. Galope de trabajo	La regularidad del galope y del círculo. La incurvación, el equilibrio y la impulsión
12	SEBEV V	Galope medio. Ejecutando un círculo de 10 m. (EBE) Galope de trabajo	La longitud y la regularidad de los trancos. La transición, la impulsión y reunión
13	VF FXM MH	Galope de trabajo 1 bucle sin cambio de pie Galope de trabajo	La regularidad, el equilibrio, la incurvación y el bucle
14	HXF X	Cambio de mano al galope de trabajo Cambio de pie simple (con pasos intermedios)	La regularidad del galope. Las transiciones con un paso claro en X (3 a 5 pasos).
15	FK KXH HMR	Galope de trabajo 1 Bucle sin cambio de pie Galope de trabajo	La regularidad, el equilibrio, la incurvación y el bucle.

2(CC**(FEI 1998))

16	RBEBP PAL	Galope medio incluyendo un círculo de 20 m. de diámetro (BEB) Galope de trabajo	La longitud y regularidad de los trancos. Las transiciones y la impulsión.
17	LG G	Trote de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo	Las transiciones. La rectitud. La inmovilidad durante el saludo.
		Salir de la pista por A al paso.	
		NOTAS DE CONJUNTO	
		1 Aires: (franqueza, regularidad y amplitud)	2
		2 Impulsión: (franqueza del movimiento hacia adelante, actividad de las caderas, mantenimiento de la cadencia, equilibrio)	2
		3 Sumisión: (confianza, fijeza de la cabeza sobre una posición natural del cuello, contacto a la mano)	2
		4 Posición y asiento del jinete, corrección y efecto de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación



PUNTUACIÓN MÁXIMA: 250 Puntos

Nota: Los trotes de trabajo, medio y largo deberán ser sentados a no ser que se especifique en el texto el termino "levantado".

REPRISE CC ***/**** (FEI 1975)
(Tiempo 7,30 minutos aprox.)

FIGURA	MOVIMIENTOS	COEF
1	A Entrada al galope de trabajo X Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir al trote de trabajo	
2	C Pista a la izquierda S Trote medio EBE Circulo a la izquierda de 20 m. de diámetro EV Trote de trabajo	
3	V Trote de trabajo A Doblar a lo largo L Vuelta a la izquierda de 10 m. de diámetro	



La Web de Caballos más completa.

[Razas](#) | [Alimentación](#) | [Ganaderías](#) | [Disciplinas](#) | [Album de Fotos](#) | [Ferias](#) | [Limpieza](#) | [Logos y Melodías](#) | [Foro](#) | [La Doma](#) | [Enfermedades](#) | [Compra y Venta](#) | [Y más](#)

www.todocaballos.com

4	LS	Apoyar a la izquierda	
5	C	Parada. Retroceder 5 pasos. Partir al trote de trabajo sin parada	
6	R BEB BP	Trote medio Circulo a la derecha de 20 m. de diámetro Trote medio	
7	P A L	Trote de trabajo Doblar a lo largo Vuelta a la derecha de 10 m. de diámetro	
8	LR	Apoyar a la derecha	
9	C	Parada. Inmovilidad 5 segundos. Partir al trote de trabajo	
10	HXF F	Cambio de mano al trote largo (levantado) Trote de trabajo	
11	KXM M	Cambio de mano al trote largo Trote de trabajo	
12	C HSXPF	Paso medio Cambio de mano al paso largo	
13	A	Galope de trabajo y vuelta a la derecha de 10 m. de diámetro	
14	AC	Serpentina de 3 bucles (el primero y el tercero al galope en firme, el segundo al galope entrocado)	
15	MXK K	Cambio de mano al galope largo Trote de trabajo	
16	A	Galope de trabajo y vuelta a la izquierda de 10 m. de diámetro	
17	AC	Serpentina de 3 bucles (el primero y el tercero al galope en firme, el segundo al galope entrocado)	
18	HXF F	Cambio de mano al trote largo Trote de trabajo	
19	A L	Doblar a lo largo Galope de trabajo a la derecha	
20	G	Parada. Inmovilidad. Saludo.	
		Salir al paso con riendas largas.	
		NOTAS DE CONJUNTO	
	1	Aires (franqueza, regularidad y amplitud)	2
	2	Impulsión (franqueza del movimiento hacia adelante, actividad de las caderas, mantenimiento de la cadencia, equilibrio)	2
	3	Sumisión (confianza, fijeza de la cabeza sobre una posición natural del cuello, contacto a la mano)	2
	4	Posición y asiento del jinete, corrección y efecto de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más |
www.todocaballos.com

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 240 Puntos

Nota: Los trotes de trabajo, medio y largo deberán ser sentados a no ser que se especifique en el texto el termino "levantado".



REPRISE CC ***/**** (FEI 1995)

(Tiempo 6 minutos aprox.)

FIGURA	MOVIMIENTOS	COEF
1	A I Entrada al galope de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir al trote de trabajo	
2	C MRXVK KA Pista a mano derecha Trote medio (levantado o sentado) Trote de trabajo	
3	A BxB Continuar a trote de trabajo. A partir de la esquina, espalda adentro (a la izquierda) Vuelta a la izquierda de 10 m. de diámetro	
4	BG GCH Apoyar a la izquierda Trote de trabajo	
5	HXF FA Cambio de mano al trote largo Trote de trabajo	
6	A Parada. Paso atrás 5 pasos. Partir al trote de trabajo sin parada	
7	A EXE Continuar al trote de trabajo. Desde la esquina, espalda adentro (a la derecha) Vuelta a la derecha de 10 m. de diámetro	
8	EG GCM Apoyar a la derecha Trote de trabajo	
9	MXK KA Cambio de mano al trote largo Trote de trabajo	
10	AF FS SH Paso medio Cambio de mano al paso largo Paso medio	
11	HCR Galope de trabajo	
12	RBEBP PF Galope medio (BEB un círculo de 20 m. de diámetro) Galope de trabajo	
13	FDB BRMCH Galope de trabajo (F-D media vuelta de 10 m. de diámetro) Galope en trocado	
14	HXF FA Cambio de mano al galope largo Galope de trabajo	
15	AK KR RM Paso medio Cambio de mano al paso largo Paso medio	
16	MCS Galope de trabajo	
17	SEBEV VK Galope medio (EBE un círculo de 20 m. de diámetro) Galope de trabajo	
18	KDE ESHCM Galope de trabajo (K-D media vuelta de 10 m. de diámetro) Galope en trocado	
19	MXK KAL Cambio de mano al galope largo Galope de trabajo	
20	LG G Trote de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo Salir al paso con riendas largas.	
NOTAS DE CONJUNTO		



2(CC***/**** (FEI 1995))

1	Aires: (franqueza y regularidad)	2
2	Impulsion: (deseo de ir hacia adelante, elasticidad de los trancos, flexibilidad del dorso y remetimiento de los posteriores)	2
3	Sumisión: (atención y obediencia, armonía, ligereza y facilidad de los movimientos y sumisión a la embocadura)	2
4	Posición y asiento del jinete, corrección en el empleo de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 240 Puntos

Nota: Los trotes de trabajo, medio y largo deberán ser sentados a no ser que se especifique en el texto el termino "levantado".



REPRISE CC***/* (FEI 1998)
(Tiempo 8 minutos aprox.)

FIGURA	MOVIMIENTOS	DIRECTRICES
1	A X Entrada al galope de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo Partir al trote de trabajo	La entrada. La parda y las transiciones del galope a la parada y de la parada al trote. La rectitud. La inmovilidad durante el saludo.
2	C HBK KA Pista a mano izquierda Trote medio (levantado o sentado) Trote de trabajo	La longitud y regularidad de los trancos. El equilibrio especialmente al cambiar de dirección en B
3	AX Doblar a lo largo y espalda adentro a la izquierda	El ángulo, la incurvación, equilibrio y ritmo del caballo
4	XEX Vuelta a la izquierda de 10 m. de diámetro XBX Vuelta a la derecha de 10 m. de diámetro	Los círculos y el equilibrio El cambio de incurvación
5	XC C Espalda adentro a la derecha Pista a mano derecha	El ángulo, la incurvación, equilibrio y ritmo del caballo
6	MXK KF Cambio de mano al trote largo Trote de trabajo	El alargamiento de los trancos y del cuello. La regularidad de los trancos. Las transiciones.
7	FX Apoyar a la izquierda	El ritmo y regularidad del cruce. La incurvación y el equilibrio. La transición en X
8	XM MC Apoyar a la derecha Trote de trabajo	
9	CH HB BPL Paso medio Cambio de mano al paso largo Paso medio	El alargamiento del paso y del cuello, la regularidad del paso. Las transiciones.
10	L Parada. Retroceder 4 pasos. Partir inmediatamente al galope de trabajo a la izquierda V sin parada Pista a mano izquierda	La parada. El paso atrás. La transición al galope
11	VA A AF Galope de trabajo Vuelta a la izquierda de 10 m. de diámetro. Galope de trabajo	La regularidad del galope y el círculo. El alargamiento de los trancos y la impulsión.



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

	FS	Cambio de mano al galope medio	
12	Antes de S S SHCM	Galope de trabajo Cambio de pie en el aire Galope de trabajo	El cambio de pie en el aire La regularidad del galope
13	MF FA	Galope largo Galope trabajo	El alargamiento de los trancos y del cuello. El equilibrio, el ritmo y la rectitud durante la transición
14	A AK KR	Vuelta al galope de trabajo de 10 m. de diámetro. Galope de trabajo Cambio de mano al galope medio	La regularidad del galope y el círculo. La longitud de los trancos y la impulsión.
15	Antes de R R RMCH	Galope de trabajo Cambio de pie en el aire Galope de trabajo	El cambio de pie en el aire La regularidad del galope

2 (CC**/**** (FEI 1998))

16	HK KA	Galope largo Galope de trabajo	El alargamiento de los trancos y del cuello. El equilibrio, el ritmo y la rectitud durante la transición
17	LG G	Doblar a lo largo al galope de trabajo Parada. Inmovilidad. Saludo	La rectitud. La transición a la parada. La inmovilidad durante el saludo.

Salir de la pista por A al paso.

NOTAS DE CONJUNTO

1	Aires: (franqueza, regularidad y amplitud)	2
2	Impulsión: (franqueza del movimiento hacia adelante, actividad de las caderas, mantenimiento de la cadencia, equilibrio)	2
3	Sumisión: (confianza, fijeza de la cabeza sobre una posición natural del cuello, contacto a la mano)	2
4	Posición y asiento del jinete, corrección y efecto de las ayudas	2

Penalización por errores:

1er error	2 puntos por Juez
2º error	4 puntos por Juez
3er error	8 puntos por Juez
4º error	Eliminación

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 250 Puntos

Nota: Los trotes de trabajo, medio y largo deberán ser sentados a no ser que se especifique en el texto el termino "levantado".



ANEXO V

CUADRANTE DE PREMIOS

1.- CUADRANTE DE PREMIOS EN METÁLICO

	CCN-CNC 0*	CCN-CNC *	CCN-CNC **	CCN-CNC ***	CCN-CNC ****	CTO. ESPAÑA
1º	15.000	40.000	65.000	80.000	90.000	300.000
2º	12.000	28.000	50.000	65.000	75.000	180.000
3º	9.000	20.000	40.000	50.000	62.000	135.000
4º	8.000	16.000	28.000	40.000	48.000	115.000
5º	6.000	12.000	20.000	30.000	34.000	100.000
6º	5.000	9.000	16.000	25.000	26.000	90.000
7º	5.000	8.000	10.000	20.000	20.000	80.000
TOTAL	60.000	133.000	229.000	310.000	355.000	1.000.000

Aumento de premios por cada 4 participantes o fracción de 4.

2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.- (Importe máximo autorizado)



La Web de Caballos más completa.

[Razas](#) | [Alimentación](#) | [Ganaderías](#) | [Disciplinas](#) | [Album de Fotos](#) | [Ferias](#) | [Limpieza](#) |
[Logos y Melodías](#) | [Foro](#) | [La Doma](#) | [Enfermedades](#) | [Compra y Venta](#) | [Y más](#) |

www.todocaballos.com

NIVELES	IMPORTE
0* y *	4.000
** y ***	6.000
****	8.000

ANEXO VI



CONCURSO COMPLETO DE:		FECHA:									
JINETE:		CATEGORÍA DEL JINETE:									
DOMICILIO:		LOCALIDAD:									
PROVINCIA:		TELÉFONO Preferible móvil):									
CATEGORÍA DEL CONCURSO											
		CCN		CNC		CCI		CIC			
JINETE		LDN	CABALLO	LAC	P	0*	*	**	***	****	*****
FORMA DE PAGO:		IMPORTE:		DESEA BOX:		SI		NO		HORA	
		Metálico		DIA							
		Cheque N°									
		Giro									
<p>PRE/INSCRIPCIÓN RECIBIDA:</p>											
<p><small>Márquese con una X lo que proceda Solo se admitirán las hojas que tengan todos los apartados debidamente cumplimentados y tengan entrada dentro del plazo legal</small></p>											



ANEXO VII

NORMAS DE CUIDADOS MÉDICOS (Recomendadas)

Identidad del Jinete:

Es altamente aconsejable que todos los participantes lleven, fácilmente accesible, su historial medico, indicando enfermedades graves o lesiones serias (especialmente en la cabeza) que hayan sufrido, si están o no vacunados contra el tétanos, si son alérgicos a algún medicamento, si están siendo medicados en la actualidad y su grupo sanguíneo.

Estado medico:

En caso de caída, si el participante está manifiestamente herido o conmocionado de tal forma que no pueda de inmediato volver a montarse a caballo, debe ser examinado por un medico Oficial, quien indicara a la mayor brevedad posible, al Jurado de Campo, si el lesionado está en condiciones físicas para continuar su recorrido.

En tales circunstancias, se registrara la duración del examen medico del participante y su tiempo será deducido del total empleado para la prueba en cuestión, siempre que sea autorizado a continuar.

Disposiciones medicas en caso de accidente:

Durante Las pruebas de Fondo y Salto de Obstáculos se deberá disponer, en la medida de lo posible, de un cuadro de especialistas en traumatología y en reanimación, así como del material y vehículos necesarios para poder ir rápidamente a cualquier sitio de las pistas o del recorrido, aun en condiciones difíciles. Debe existir la comunicación por radio con el fin de alertar al instante a los servicios de urgencia, y a ser posible reservar una linea telefónica para poder comunicar desde el campo con el hospital o clínica de urgencia a la que se vaya a trasladar al lesionado. Durante todo el concurso deberá estar presente al menos, un medico con la experiencia necesaria. Este actuara en colaboración con el Comité Organizador y los servicios de urgencia a fin de prever los recursos médicos necesarios,

Sobre el lugar de la competición debe establecerse un centro medico, o botiquín, para el tratamiento de pequeñas dolencias y para observación y primeros auxilios en caso de heridas o dolencias graves. Deberán salir rápidamente, a fin de permitir el transporte inmediato de heridos graves al hospital.

Según la accesibilidad al sitio y la distancia que le separa del hospital, la evacuación de heridos por helicóptero puede ser indispensable. En las proximidades del centro medico deberá estar previsto un lugar para el aterrizaje y despegue, si se emplea este medio de evacuación.



ANEXO VIII

PRUEBAS DE PROMOCIÓN

3.1.- Pruebas de Doma:

- • Reprise Promoción (ANEXO IV)
- • La reprise puede ser dictada

3.2.- Pruebas de Cross:

- • Distancia máxima: 1.200 m.
- • Velocidad: 400 m/min.
- • Nº obstáculos: 10 a 14
- • Altura parte fija: 0,90 m.
- • Obstáculos obligatorios: - 1 Zanja
 - 1 Paso de agua
 - 1 Esquina
 - 1 Caer y partir
 - 1 Banqueta

3.3.- Pruebas de Saltos:

- • Distancia máxima: 400 m.
- • Velocidad: 300 m/min.
- • Nº obstáculos: 8 a 10
- • Altura: 0,90 m.

3.4.- Varios:

- • Vestimenta: Según lo estipulado en el Reglamento de CCE
- • Fusta y espuelas optativas.
- • Embocadura libre
- • Montura Inglesa
- • Inscripciones: Según lo estipulado en el Reglamento de CCE.
- • Participación abierta
- • Clasificación: En caso de igualdad de puntos, se clasificarán ex-aequo.
- • Sin premios en metálico
- • Trofeos: 1 trofeo y 4 escarapelas.
- • Los participantes deberán estar en posesión de la LDN de competidor en vigor.
- • Derechos de inscripción: 3.000'- ptas/caballo



ANEXO IX

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES **ESTE ANEXO ES SOLAMENTE INFORMATIVO**

CCI* y CCIO*:

Están abiertos solo a jinetes y caballos con certificado de su propia Federación Nacional. Las Federaciones nacionales serán las que deberán marcar los criterios de calificación en este caso.

CAMPEONATOS*: (Incluidos en este apartado los reservados a Juveniles y Jóvenes Jinetes).

Están abiertos solo a jinetes y caballos que, no necesariamente como binomio, hayan:

- o terminado un Concurso Completo Internacional (CCI) en cualquier momento y de cualquier nivel,

- o terminado un Concurso Completo Nacional (CCN), con el mismo grado de dificultad de un Concurso Completo Internacional de Una Estrella (CCI*) certificado por la propia Federación nacional.

CCI y CCIO**:**

Están abiertos solo a jinetes y caballos que, no necesariamente como binomio, hayan terminado un CCI* o un CCI** o un CCN o CNC de nivel equivalente donde el recorrido de Cross Country es de nivel de dificultad equivalente a un CCI**. En estos dos últimos casos la Federación nacional será responsable de la elaboración de los certificados correspondientes, así como de la información a la FEI sobre dichas competiciones.

CAMPEONATOS:** (Incluidos en este apartado los reservados a Juveniles y Jóvenes Jinetes).

Están abiertos solo a jinetes y caballos que, no necesariamente como binomio, hayan finalizado en algún momento un CCI de cualquier nivel.

CCI* y CCIO***:**

Están abiertos solo a jinetes y caballos que, no necesariamente como binomio, hayan:

- o terminado un CCI*** en algún momento,
- o terminado entre el primer 50% de los participantes en un CCI*** en algún momento,
- o terminado un CCI*** durante el año o en los dos años anteriores,
- o terminado un CCI** con no más de 20 puntos sobre los obstáculos en la fase D, durante los dos años anteriores.

(Nota 1: para competiciones calificativas de 1999, no más de 40 puntos sobre los obstáculos en la fase D)

CAMPEONATOS*:**

Están abiertos solo a jinetes y caballos que, no necesariamente como binomio, hayan:

- o terminado un CCI*** en cualquier momento,
- o terminado entre el primer 50% de los participantes en un CCI*** en cualquier momento,
- o terminado un CCI*** durante los dos años anteriores.



CCI****:

Están abiertos solo a jinetes y caballos que, no necesariamente como binomio, hayan:

- o terminado entre el primer 50% de los participantes en un CCI*** en cualquier momento,
- o terminado un CCI**** durante el año o los dos años anteriores,
- o terminado un CCI*** con no más de 20 puntos sobre los obstáculos en la fase D, durante el año o los dos años anteriores. **(Nota 1: para CCI*** calificativos de 1999, no más de 40 puntos sobre los obstáculos en la fase D)**

CAMPEONATOS ****:

Están abiertos solo a jinetes y caballos que, no necesariamente como binomio, hayan:

- o terminado un Campeonato Internacional ****
- o terminado un CCI****
- o terminado un CCI*** con no más de 20 puntos en los obstáculos en la Fase D, durante el año o en los dos anteriores. **(Nota 1: para CCI*** calificativos de 1999, no más de 40 puntos sobre los obstáculos en la fase D)**

El periodo de calificación para cada competición (exceptuando aquellos que su Reglamento particular así lo defina) termina cuatro semanas antes de la celebración de la misma.

Estos criterios de calificación serán revisados a lo largo de la temporada 2000 y, con seguridad se verán reforzados para la temporada 2001.



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

ANEXO X



CONCURSO COMPLETO EQUITACION
 REAL FEDERACION IBERICA ESPAÑOLA
 FORMATO OFICIAL DEL CUADRANTE DE RESULTADOS (Art. 508.a)

PARTICIPANTES	DOMA				PONDO												SERIE				TOTAL																	
	DOMA	CLASIF.	PTOS.	TOTAL	FASE '0' - MARCHA				FASE '1' - CRUCE				FASE '2' - MARCHA				DOMA - CRUCE																					
					TIEMPO	REVALANCIA	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4		5	PTOS.	CLASIF.	PTOS.	CLASIF.												
DOMA	CLASIF.	PTOS.	TOTAL	REVALANCIA	1	2	3	4	5	REVALANCIA	1	2	3	4	5	REVALANCIA	1	2	3	4	5	REVALANCIA	1	2	3	4	5	PTOS.	CLASIF.	PTOS.	CLASIF.							
1																																						
2																																						
3																																						
4																																						
5																																						
6																																						
7																																						
8																																						
9																																						
10																																						
11																																						
12																																						
13																																						
14																																						
15																																						
16																																						
17																																						
18																																						
19																																						
20																																						
21																																						
22																																						
23																																						
24																																						
25																																						
26																																						
27																																						
28																																						
29																																						
30																																						



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com